BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.790 | EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 31 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Julio de 1940

	m$n.
Por avisos	2.191.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	150.—
Por suscripciones	114.—
Por venta de ejemplares y folletos	18.20
Total	2.733.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Reglamentando la duración del trabajo y de los descansos de conductores de vehículos y otros trabajadores empleados en el transporte de cosas por la vía pública

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.078. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional del Trabajo, adjunta el proyecto de reglamentación de la duración del trabajo y de los descansos de los conductores de vehículos y otros trabajadores empleados en el transporte de cosas por la vía pública, basado en las prescripciones de las Leyes números 11.544, 4.661, 11.640 y 9688, después de haber efectuado las consultas previstas por el artículo 5.° de la primera ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Disposiciones generales

Artículo 1.° — Esta reglamentación se aplicará, en la Capital Federal y territorios nacionales, al trabajo por cuenta ajena:

a) De los conductores de vehículos utilizados para el transporte de cosas, efectos o mercaderías por vía pública;
b) De los demás trabajadores ocupados en los trabajos concernientes a dichos vehículos, así como a su carga o descarga, siempre que deban circular con ellos, o efectúen tareas auxiliares del transporte.

Ella regirá tanto para el trabajo que se realice por cuenta de empleadores que se encarguen de conducir las cosas, efectos o mercaderías mediante una comisión, porte o flete, como para el que se efectúe por cuenta de empleadores que hagan transportar cosas, efectos o mercaderías producidas, manipuladas, fabricadas, vendidas o compradas por ellos mismos.

Quedan exceptuadas de su aplicación las personas ocupadas en la conducción de o que circulen en un vehículo dedicado:

a) Al transporte efectuado por una explotación agrícola siempre que esté directamente ligado y sirva exclusivamente a esa explotación;
b) Al transporte efectuado bajo la autoridad de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes.
c) Al transporte efectuado por empresas concesionarias de servicios públicos sujetas a reglamentaciones especiales de trabajo;
d) Al transporte dentro de una jurisdicción provincial que sólo ocasionalmente se extienda a la Capital de la República o a un territorio nacional.

Disposiciones de aplicación de la Ley N.° 11.544

Art. 2.° — La duración del trabajo de las personas a quienes se aplica este reglamento no podrá exceder de cuarenta y ocho horas por semana.

Sin embargo, podrá calcularse esa duración en promedio sobre dos semanas. En tal caso, el máximo absoluto de horas de trabajo en la misma semana, contada de lunes a domingo, no podrá exceder de cincuenta y una.

Art. 3.° — La duración del trabajo de las personas a quienes se aplique este reglamento no podrá exceder de ocho horas por día.

Este límite podrá ser superado:

a) En una hora, para recuperar en la semana las reducciones de jornada resultantes de la aplicación de la ley de sábado inglés;
b) En una hora más, a condición de quedar compensada por supresiones o reducciones de otras jornadas de tal modo que no se exceda el promedio de duración de la semana de trabajo calculado según el artículo 2.°.

Art. 4.° — Para los fines del presente reglamento:

a) La expresión "duración del trabajo" significa el tiempo durante el cual las personas a quienes se aplica estén a disposición del empleador o de otra persona que pueda reclamar sus servicios, y comprende:
1) El tiempo dedicado a trabajo efectuado durante el período de circulación del vehículo;
2) El tiempo dedicado a las tareas auxiliares;
3) Los períodos de simple presencia;
4) Los descansos intercalados e interrupciones del trabajo menores de media hora o en que el trabajador no disponga libremente de su tiempo.
b) La expresión "período de circulación del vehículo" comprende el tiempo transcurrido desde la salida del vehículo al empezar la jornada de trabajo, hasta su paro, al terminar dicha jornada, con exclusión de los períodos no menores de una hora durante los cuales haya estado inte-

rrumpida la circulación del vehículo y hayan dispuesto libremente de su tiempo las personas que lo conducen o circulan en él, o de los períodos en que las mismas efectúen tareas auxiliares;

c) La expresión "tareas auxiliares" significa todo trabajo relacionado con el vehículo o la carga transportada y efectuado fuera el período de circulación del vehículo, incluyendo especialmente:

1) Los trabajos relacionados con la contabilidad, entrega de ingresos, firma de registros, entrega de las hojas de servicio, contralor de boletas y demás trabajos similares;
2) La recepción y entrega del vehículo;
3) El trayecto desde el lugar donde el trabajador deba presentarse antes de empezar el servicio, hasta el lugar donde se haga cargo del vehículo, y el trayecto desde el lugar donde entregue el vehículo hasta el lugar donde firme el registro de presencia al terminar el servicio;
4) Las operaciones de conservación y reparación del vehículo;
5) La carga y descarga del vehículo.

d) La expresión "período de simple presencia" significa los períodos durante los cuales una persona permanece en su puesto, sólo para atender llamadas eventuales o para reanudar su actividad en el momento fijado por el horario de tráfico.

Art. 5.° — El Departamento Nacional del Trabajo podrá autorizar, previas las consultas del artículo 5.° de la Ley N.° 11.544, y con carácter general, límites de la duración del trabajo superiores a los especificados en los Arts. 2.° y 3.°, para las personas cuyo trabajo resulta frecuentemente interrumpido por períodos de simple presencia.

Art. 6.° — Para el cómputo de las horas de trabajo nocturno dentro de la semana de trabajo se seguirán las reglas generales de aplicación de la Ley número 11.544.

Art. 7.° — En los trabajos desarrollados por equipos que se suceden sin interrupción o con una sola interrupción semanal, la jornada máxima de cada equipo será de ocho horas, inclusive la nocturna, pero los equipos deberán alternarse a fin de que ninguno de ellos trabaje de noche más de una semana en cada tres. Sin embargo, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 3.° inciso b), de la Ley número 11.544, el día de cambio de turno podrá comprender más de ocho horas de trabajo para el equipo que toma el lugar del que entra en descanso.

Art. 8.° — Cada trabajador que se halle en servicio deberá llevar consigo una libreta de trabajo compuesta de una hoja de datos personales y tantas hojas quincenales de contralor como convenga, ajustada al modelo que figura en el apéndice. Se tendrán como parte integrante de este reglamento las instrucciones que contiene la hoja de datos del modelo. Corresponderá al empleador cuidar de que sea respetada esta disposición; la libreta constituirá el instrumento de publicidad del horario de trabajo y su no exhibición al inspector de la autoridad de aplicación que la requiriese hará responsable al empleador por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 11.544.

Art. 9.° — Ningún trabajador podrá ser ocupado sino con sujeción a un horario previo a la prestación del servicio que, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, deberá anotarse para cada jornada o fracción de jornada por el empleador o quien lo represente, en la libreta de trabajo. La anotación deberá efectuarse con tinta o lápiz indeleble, y su omisión, estando el trabajador en servicio, será castigada como infracción a la obligación establecida por el artículo 6.° de la Ley número 11.544 de hacer conocer por medio de avisos las horas en que el trabajo comienza y termina.

Las raspaduras o enmiendas de cualquier anotación constituirán una presunción de inexactitud de la misma que la simple conformidad del trabajador interesado no será suficiente para desvanecer. Para los efectos de los artículos 2.° y 3.° de este reglamento, se considerará íntegramente cumplido todo horario de trabajo anotado en la libreta.

Art. 10. — Quedará eximido de las obligaciones señaladas por los artículos 8.° y 9.° todo empleador que sujete sus servicios a un horario regular y constante no mayor de ocho horas diarias, y registre dicho horario en el Departamento Nacional del Trabajo para los efectos del artículo 6.° de la Ley número 11.544.

Art. 11. — Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 8.° y 9.° a los obreros ocasionalmente ocupados para suplencias o trabajos determinados de breve duración. Las anotaciones del horario de trabajo, que en este caso no podrá exceder de nueve horas diarias, deberán efectuarse en una boleta o ficha que el empleador entregará para cada día al trabajador de que se trate, conservando un duplicado en su poder. El empleador archivará los duplicados por orden de fecha, y los tendrá al menos durante seis meses a disposición del Departamento Nacional del Trabajo. La falta de boleta o ficha, estando el trabajador en servicio, o sus enmiendas, raspaduras, etc., serán apreciadas en la forma establecida por el artículo 9.°. La no conservación o falta de exhibición de los duplicados al inspector del trabajo que los requiera será castigada con la pena del artículo 8.° de la Ley número 8999. Para los efectos de los artículos 2.° y 3.° de este reglamento se considerará íntegramente cumplido todo horario de trabajo anotado en la boleta o ficha.

Art. 12. — El solo hecho de que la duración del trabajo en un día cualquiera se anticipe al o se extienda más allá del horario establecido constituirá infracción a la Ley N.° 11.544.

Sin embargo, en caso de accidente, desperfectos, retardo imprevisto, perturbación de servicios o interrupción de tráfico, o de fuerza mayor caracterizada, podrán justificarse los excesos de horario en que se hubiere incurrido siempre que:

a) Se hayan limitado al tiempo preciso para efectuar tareas indispensables;
b) Se demuestre el cumplimiento fiel y constante por parte del empleador, excepto en la situación del artículo 10, de lo que dispone el artículo siguiente.

Art. 13. — Al terminar cada jornada, el empleador o su representante deberá dejar inmediata constancia, en la libreta o boleta de trabajo, de cualquier prolongación de la misma justificada por una de las causas que menciona el artículo anterior. La extensión real que haya tenido la jornada se tendrá en cuenta para el cálculo en promedio de la duración de la semana de trabajo, a fin de mantener los límites establecidos en el artículo 2.°, pero toda hora o fracción de hora de trabajo que exceda de diez en un mismo día se conceptuará como tiempo suplementario y dará lugar al pago de un recargo mínimo del 50 o|o sobre el salario correspondiente. También tendrá este carácter toda prolongación accidental de la duración del trabajo que ocurra cuando sea va imposible compensarla en el período de cálculo del promedio.

Art. 14. — En los casos de aplicación de los artículos 12 y 13:

a) Los límites de duración del trabajo autorizados por este reglamento podrán quedar excedidos;
b) El período de cinco horas prescripto por el artículo 18 podrá ser prolongado;
c) La duración del descanso fijado en el artículo 19, podrá reducirse;

Todo únicamente en la medida necesaria para efectuar los trabajos indispensables.

Disposiciones de aplicación de las Leyes números 4661 y 11.640

Art. 15. — Todo trabajador comprendido por las disposiciones de este decreto que, en virtud de las excepciones autorizadas por las leyes de descanso de fin de semana trabajase dentro del período comprendido entre las 13 del sábado y las 24 del domingo, tendrá un descanso compensatorio otorgado en la siguiente forma:

a) Si de acuerdo al horario preestablecido o por efecto de una prolongación justificada según el artículo 11 trabajare hasta no más tarde de las 15 del sábado, el descanso de fin de semana será como mínimo de cuarenta horas seguidas contadas desde la del cese del servicio;
b) Si trabajara entre las 15 y las 24 del sábado, pero no el domingo inmediato, el descanso de fin de semana no podrá ser inferior a treinta y dos horas, y además tendrá una tarde libre en la semana siguiente;
c) Si no trabajare entre las 15 y las 24 del sábado, pero lo hiciere en el domingo inmediato, tendrá un día libre en forma de un descanso corrido, entre dos jornadas de la semana siguiente, de treinta y dos horas como mínimo, de las que al menos veintidós se comprenderán en un mismo día;
d) Si trabajara en horas comprendidas entre las 15 y las 24 del sábado, y también el domingo, pero no después de las 13 de este día, tendrá, ya sea un descanso inmediato de cuarenta horas como mínimo, o el resto del domingo libre y un descanso igual al del apartado c);
e) Si trabajara en horas comprendidas entre las 15 y las 24 del sábado y también entre las 13 y las 24 del domingo, tendrá entre dos jornadas de la semana siguiente un descanso mínimo de cuarenta horas, de las que al menos veintidós se comprenderán en un mismo día;
f) Si trabajara dentro de un régimen de equipos que se turnan continuamente, deberá tener dos descansos de cuarenta y ocho horas y uno de veinticuatro horas, o dos de treinta y dos horas y uno de cincuenta y seis horas, en el curso de tres semanas, en los casos en que el trabajo se interrumpa para todo el personal una vez por semana; en los casos de trabajo continuo cada trabajador deberá tener en un período de tres semanas dos descansos de cuarenta horas y uno de treinta y dos.

Art. 16. — Excepto en el caso del Art. 10 y en el contemplado por el apartado a) del Art. 15, todo trabajador legítimamente ocupado entre las 13 del sábado y las 24 del domingo deberá tener ya fijado en la libreta de trabajo, en la forma establecida por el Art. 9.° el período de descanso compensatorio que le corresponderá en la semana siguiente. La falta de anotación hará responsable al empleador por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 11.544. Cuando el trabajador sea ocasional o adventicio, su boleta o ficha y el correspondiente duplicado deberá al mismo efecto llevar en caracteres destacados la mención "No será ocupado entre las... el día... y las... del día...".

Art. 17. — El período de descanso semanal establecido por las anotaciones no podrá ser alterado sino mediante comunicación de fecha anterior dirigida por telegrama o carta certificada a la autoridad de aplicación, en la que se dejará constancia del descanso equivalente que lo sustituirá dentro de la misma semana.

Disposiciones de aplicación de la Ley N.° 9688

Art. 18. — A fin de prevenir accidentes y de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la Ley N.° 9688 queda fijada en un máximo de cinco horas la duración de los períodos ininterrumpidos de conducción de todo vehículo automóvil de carga; la discontinuidad de cualquier jornada superior a ese máximo deberá asegurarse con un descanso mínimo intercalado de media hora, salvo cuando el conductor beneficie de repetidos intervalos más cortos que puedan considerarse en promedio equivalentes a dicho mínimo.

Art. 19. — Para el mismo objeto señalado en el artículo anterior, queda fijada en un mínimo de doce horas la duración del descanso cuotidiano entre dos jornadas que deberá concederse a los conductores de vehículos automóviles. El mínimo expresado sólo podrá quedar reducido dos veces por quincena, pero en este caso deberá compensarse de modo que en la misma quincena el promedio de duración de los descansos cuotidianos no sea inferior a doce horas, eliminado del cómputo el período de descanso semanal propiamente dicho. En el trabajo por equipos un descanso por semana podrá reducirse a ocho horas para permitir el cambio de turnos.

Art. 20. — El incumplimiento de las disposiciones que anteceden será castigado con las multas fijadas por el artículo 29 de la Ley N.° 9688.

Art. 21. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Diógenes Taboada

Apéndice del Decreto N.° 66.078
Modelo de la Libreta de Trabajo
Hoja de Datos

Nombre del trabajador ....
Documento de identidad (a) ....
Registro de conductor ....
Salario por hora (b) ....
Domicilio ....
Nombre del empleador ....
Clase de negocio o empresa ....
Domicilio . . . .

Instrucciones

Para llenar la hoja de datos:

a) Se indicará el número de la libreta de enrolamiento o cédula de identidad, si no tiene registro de conductor;
b) Si recibe sueldo mensual, éste se dividirá por doscientos como máximo, para establecer el salario horario; si jornal diario, se dividirá por ocho;

Para llenar la hoja quincenal de control:

a) Las anotaciones de las dos primeras columnas serán previas al comienzo del trabajo en el día a que se refieren;

b) Las anotaciones de las demás columnas deberán hacerse al finalizar el día de trabajo;
c) La cuarta columna dará la suma de las horas comprendidas por el horario y las prolongaciones accidentales;
d) En la quinta columna se anotará el exceso de diez horas que llegase a dar la suma mencionada en c);
e) Los conformes de las dos últimas columnas deberán darse al finalizar cada día de trabajo y se refieren a la exactitud de las anotaciones correspondientes. Al mismo tiempo, deberán rayarse con tinta o lápiz indeleble las casillas no utilizadas;
f) La especificación del período de descanso semanal compensatorio para los casos de trabajo permitido en sábado o domingo, se hará en la casilla o casillas correspondientes de la segunda columna.

MODELO DE LA LIBRETA DE TRABAJO

Hoja quincenal de control

Fecha	Horario previsto para el día 1ra. fracción	Horario previsto para el día 2da. fracción	Prolongaciones accidentales	Duración total del trabajo	Horas suplementarias	Conforme del empleador o su representante	Conforme del obrero
D . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
L . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
M . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
M . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
J . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
V . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
S . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
D . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
L . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
M . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
M . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
J . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
V . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
S . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .	. . . . .
Total en dos semanas: hs.			. . . . .	. . . . .	. . . . .		

Observaciones: ....
....

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sustituyendo el artículo 53 del título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1940.

66.989. — 3991. — Expte. 45.449-1940. — Dto. N.° 804. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos propone se modifiquen las normas reglamentarias sobre la exención de gravamen a las mercaderías exportadas acordada por el artículo 47 del texto ordenado de las leyes de la materia, con el objeto de impedir en lo posible su reincorporación clandestina al país;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 53, Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

Artículo 53. — Los siguientes requisitos de carácter general se aplicarán a todas las exportaciones comprendidas en este decreto, con excepción de las que figuran en el artículo 60;

a) Intervención, identificación, y siempre que fuere posible, precintado y sellado de la mercadería, por empleados fiscales;
b) Informe en el expediente respectivo por la Aduana Argentina del punto de salida, certificando la efectividad de la exportación con individualización de los envases;
c) Certificado de desembarque extendido por la autoridad competente del país de destino con la certificación consular correspondiente.

En los casos de exportaciones a países limítrofes se exigirá el certificado de "despacho a plaza" o de la nacionalización de la mercadería, con la constancia oficial debidamente legalizada de pago de los derechos aduaneros o de su liberación, según corresponda. El Ministerio de Hacienda podrá exceptuar de estos últimos requisitos a las exportaciones destinadas a puertos de países limítrofes cuya distancia de la frontera argentina haga innecesaria su exigencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
P. GROPPO

Derogando artículos del título V de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1940.

67.173. — 3992. — Expte. 45.795-940. — Dto. N.° 813. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que se simplificarán los requisitos que deben llenar los fabricantes de fósforos, si se deja sin efecto la disposición del artículo 3.°, título V de la Reglamentación General que los obliga a presentar partes semanales de elaboración, sin que por ello puedan originarse inconvenientes para la correcta fiscalización de la renta.

Que con el mismo criterio, resulta conveniente suprimir el sistema de créditos especiales por noventa días con la garantía de la mercadería estampillada por los mismos industriales, que determina el artículo 9.° del título citado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deróganse los artículos 3.° y 9.° del título V de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la repartición de origen a sus efectos.

CASTILLO
P. GROPPO

Distribución del producido del impuesto a los réditos y ventas entre la Municipalidad de Buenos Aires y las provincias

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

67.327. — 3.993. — Expte. 46.457-1940. — Dto. N.° 814. — Visto el informe de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, del que surge que durante el segundo trimestre del corriente año, se recaudaron m$n. 26.071.502,79, por impuesto a los réditos (m$n. 26.044.775.84, recaudados por la Nación y m$n. 26.726.95, por algunas provincias) y m$n. 11.594.581.67 por impuesto a las ventas, o sea un total de m$n. 37.666.084.46, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 35 y 14 de las Leyes Nos. 11.682 y 12.143 (textos ordenados), respectivamente, dicha cantidad debe distribuirse en la siguiente forma:

CUADRO N.° 1

	m$n.	o/o.
Nación	31.074.519.68	82,5
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Provincias	6.591.564.78	17,5
Total:	37.666.084.46	100,0

Que la cantidad correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, debe distribuirse conforme a los índices básicos establecidos en los artículos 36 y 15 de las Leyes 11.682 y 12.143 (textos ordenados), respectivamente. No obstante y teniendo en cuenta que aun no se han obtenido las cifras definitivas de las recaudaciones de las provincias correspondientes a 1938 y 1939, deben aplicarse los siguientes índices del ejercicio de 1938, sin perjuicio de que ellos sean ajustados en presencia de aquellos datos, al efectuarse las futuras distribuciones:

CUADRO N.° 2

CORRESPONDE A:	Para el impuesto a los réditos	Para el impuesto a las ventas
	%	%
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	25,8625	25,8625
Sobre el remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:	100,0000	100,0000
Provincia de Buenos Aires	42,7816	42,3430
" " Santa Fe	16,4106	17,8029
" " Córdoba	10,4690	10,0117
" " Mendoza	5,8779	5,8479
" " Entre Ríos	5,5803	5,5152
" " Tucumán	5,3892	5,1210
" " San Juan	2,2976	2,2644
" " Corrientes	3,2497	3,3337
" " Salta	1,8185	1,7614
" " Santiago del Estero	2,4434	2,4051
" " Jujuy	1,2325	1,1890
" " San Luis	1,1260	1,0999
" " Catamarca	0,7280	0,7160
" " La Rioja	0,5957	0,5888

Que de acuerdo con dichos índices, las participaciones correspondientes a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, importan las cantidades que se indican a continuación:

CUADRO N.° 3

CORRESPONDE A:	Participación abril a junio de 1940 Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	TOTALES
Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires	1.179.979.92	524.763.52	1.704.743.44
Provincias:	3.382.533.07	1.504.288.27	4.886.821.34
Buenos Aires	1.447.101.77	636.960.78	2.084.062.55
Santa Fe	555.093.97	267.806.94	822.900.91
Córdoba	354.117.39	150.604.83	504.722.22
Mendoza	198.821.91	87.969.27	286.791.18
Entre Ríos	188.755.49	82.964.51	271.720.—
Tucumán	182.291.47	77.034.60	259.326.07
San Juan	77.717.08	34.063.10	111.780.18
Corrientes	109.922.18	50.148.46	160.070.64
Salta	61.511.37	26.496.53	88.007.90
Santiago del Estero	82.648.81	36.179.64	118.828.45
Jujuy	41.689.72	17.885.99	59.575.71
San Luis	38.087.32	16.545.67	54.632.99
Catamarca	24.624.84	10.770.70	35.395.54
La Rioja	20.149.75	8.857.25	29.007.—
Totales:	4.562.512.99	2.029.051.79	6.591.564.78

Que de estas cuotas deben deducirse las cantidades que se consignan a continuación y que responden a los siguientes conceptos: para cubrir servicios financieros de acuerdo con las disposiciones de la ley de presupuesto en vigor (Anexo D, inciso único, ítem 47, partidas IV y V); y para amortizar las sumas adelantadas por el Gobierno Nacional en virtud de la Ley 11.721 (20 o|o de la participación en el producido del impuesto a los réditos). — Dichas deducciones importan la suma de m$n 375.987.04, que se descomponen en la siguiente forma:

CUADRO N.° 4

PROVINCIAS	Servicios financieros Ley 12.599	Amortizac. adelantos Ley 11.721	TOTALES
Santa Fe	125.260.25	—	125.260.25
Córdoba	175.000.00	—	175.000.00
Corrientes	—	21.984.44	21.984.44

PROVINCIAS	Servicios financieros Ley 12.599	Amortizac. adelantos Ley 11.721	TOTALES
Salta	——	12.302.27	12.302.27
Santiago del Estero	——	16.529.76	16.529.76
Jujuy	——	8.337.94	8.337.94
San Luis	——	7.617.46	7.617.46
Catamarca	——	4.924.97	4.924.97
La Rioja	——	4.029.95	4.029.95
Totales:	300.260.25	75.726.79	375.987.04

Que corresponde igualmente deducir las cantidades consignadas en el cuadro siguiente y que fueron percibidas anticipadamente por algunos gobiernos partícipes, sea por haberlas recaudado directamente y retenido en su poder (Ley 11.682, Art. 37, T. O.), o por haberlas cobrado en carácter de anticipo a cuenta de su participación. (Municipalidad de la C. de Buenos Aires, Decreto 63.184, de mayo 27 ppdo.; Buenos Aires, Decreto 58.062, de marzo 25 del año actual; Santa Fe, gastos originados por el canje de los empréstitos de la provincia traspasados a la Nación —Notas de la Dirección General de Finanzas de fecha 4 del corriente—; Tucumán, Decreto 63.309, de mayo 27 ppdo.; San Juan, Decreto 66.686, del 6 del corriente; Santiago del Estero, Decreto 57.533, de fecha 25 de marzo ppdo.; y San Luis, Decreto 60.390, de abril 19 del presente año):

CUADRO N.° 5

CORRESPONDE a:	Sumas recaudadas y retenidas	Cantidades anticipadas	TOTALES
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	——	1.704.743.44	1.704.743.44
Buenos Aires	16.156.72	2.067.905.83	2.084.062.55
Santa Fe	3.388.99	3.968.30	7.357.29
Córdoba	2.085.30	——	2.085.30
Mendoza	3.480.48	——	3.480.48
Entre Ríos	1.513.46	——	1.513.46
Tucumán	——	259.326.07	259.326.07
San Juan	——	10.618.06	10.618.06
Santiago del Estero	——	102.298.69	102.298.69
San Luis	——	47.015.53	47.015.53
La Rioja	102.—	——	102.—
Totales:	26.726.95	4.195.875.92	4.222.602.87

Que por consiguiente, las sumas que deben pagarse a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, como saldo a su favor de la participación en el producido de los impuesto a los réditos y a las ventas en el segundo trimestre del corriente año, y sin perjuicio del reajuste previsto en el considerando segundo del presente decreto, ascienden a:

CUADRO N.° 6

CORRESPONDE a:	Participación	Deducciones	Saldo a pagar
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	1.704.743.44	1.704.743.44	——
Provincias:	4.886.821.34	2.893.846.47	1.992.974.87
Buenos Aires	2.084.062.55	2.084.062.55	——
Santa Fe	822.900.91	132.617.54	690.283.37
Córdoba	504.722.22	177.085.30	327.636.92
Mendoza	286.791.18	3.480.48	283.310.70
Entre Ríos	271.720.—	1.513.46	270.206.54
Tucumán	259.326.07	259.326.07	——
San Juan	111.780.18	10.618.06	101.162.12
Corrientes	160.070.64	21.984.44	138.086.20
Salta	88.007.90	12.302.27	75.705.63
Santiago del Estero	118.828.45	118.828.45	——
Jujuy	59.575.71	8.337.94	51.237.77
San Luis	54.632.99	54.632.99	——
Catamarca	35.395.54	4.924.97	30.470.57
La Rioja	29.007.—	4.131.95	24.875.05
Totales:	6.591.564.78	4.598.589.91	1.992.974.87

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Previa intervención de la Contaduría General, páguese por la Tesorería General a las provincias que se mencionan a continuación, el saldo a su favor de las participaciones que les corresponden en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas por el segundo trimestre del corriente año, que asciende en total a la cantidad de $ 1.992.974.87 moneda nacional:

	m$n.
Provincia de Santa Fe	690.283.37
„ „ Córdoba	327.636.92
„ „ Mendoza	283.310.70
„ „ Entre Ríos	270.206.54
„ „ San Juan	101.162.12
„ „ Corrientes	138.086.20
„ „ Salta	75.705.63
„ „ Jujuy	51.237.77
„ „ Catamarca	30.470.57
„ „ La Rioja	24.875.05

Art. 2.° — Remítase copia del presente decreto a los Gobiernos interesados, publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

CASTILLO
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación de la Nación, en un juicio por cobro de pesos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940.

67.025. — 419. — Expte. N.° 2.636. — Vistas las presentes actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que contra el mismo, por cobro de pesos, ha iniciado ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del Dr. Eduardo Sarmiento, secretaría Félix Bordelois, don Martín Stábile.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa La Blanca, Sociedad Anónima, durante el Primer semestre del año 1939, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr. mes	m$n. por obr. mes
I.—Personal Permanente							
1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	294	1.761	349.652	355.472	6.—	198	202
No calificados	811	4.844	956.610	588.804	6.—	198	122
Total	1.105	6.605	1.306.262	944.276	6.—	198	143
2.—Varones menores de 18 años							
Total	5	30	5.281	2.511	6.—	176	84
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	112	672	115.946	53.807	6.—	172	80
No calificados	193	1.158	212.782	76.082	6.—	184	66
Total	305	1.830	328.728	129.889	6.—	180	71
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	158	896	117.513	161.143	5.67	131	180
No calificados	776	3.009	401.586	265.780	3.88	133	88
Total	934	3.905	519.099	426.923	4.18	133	109
6.—Varones menores de 18 años							
Total	32	142	18.079	7.335	4.44	127	52
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	155	760	101.608	54.423	4.90	134	72
No calificados	496	1.713	220.630	78.490	3.45	129	46
Total	651	2.473	322.238	132.913	3.79	130	54

8.—Mujeres menores de 18 años

Total	54	211	24.420	8.080	3.91	116	38

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 5 de Julio de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.31 jul.-N.° 5887-v.31 jul.

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Frigorífico Armour de la Plata, S. A., durante el Primer semestre del año 1939, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los Decretos del Poder Ejecutivo dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías Obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Hs. por obr. mes	m$n. por obr. mes
I.—Personal Permanente				**1.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	435	2.604	515.419	405.329	6.—	198	156
No calificados	1.041	6.243	1.166.361	681.284	6.—	187	109
Total	1.476	8.847	1.681.780	1.086.613	6.—	190	123
				2.—Varones menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
				3.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	259	1.553	265.262	119.091	6.—	171	77
No calificados	166	996	171.933	67.368	6.—	173	68
Total	425	2.549	437.195	186.459	6.—	172	73
				4.—Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—Personal Eventual				**5.—Varones mayores de 18 años**			
Calificados	381	2.017	269.697	298.706	5.30	134	148
No calificados	1.572	5.839	782.094	461.777	3.71	134	79
Total	1.953	7.856	1.051.791	760.483	4.02	134	97
				6.—Varones menores de 18 años			
Total	3	11	1.519	657	3.66	138	60
				7.—Mujeres mayores de 18 años			
Calificados	398	1.977	279.858	121.532	4.97	142	61
No calificados	468	1.784	240.855	93.055	3.82	135	52
Total	866	3.761	520.713	214.587	4.35	139	57
				8.—Mujeres menores de 18 años			
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 5 de Julio de 1940. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.31 jul.-N.° 5888-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

JUNIO 17

77.718—Curso de Religión. Dogmático-Apologético. 446 páginas. Autor: Vicente Racuez. Editor: José Moly. Buenos Aires, 14 de febrero de 1949.

77.719—Obra inédita.

7.720—Cómo se aprende a cortar y confeccionar el traje femenino. Método teórico práctico. 112 páginas. Autor y editor: F. Marti de Gili, Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.721—Laprida. N.° 98. Abril de 1940. Periódico. Soc. de Fomento "Francisco Narciso de Laprida". Buenos Aires, 1940.

77.722—Obra inédita.

77.723—Mi novio toca el acordeón. Marchina criolla, música. Dos páginas. Autor y editor: Miguel J. Cortese (Bimbo). Rafaela (Pcia.). 31 de mayo de 1940. Buenos Aires.

77.724—¡Nora!. Berceuse, música. 8 páginas. Autor: Carlos Loeffler. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 15-6 40.

77.725—Mi gran ciudad. Marcha, brasileña, música. Dos páginas. Autor y editor: José Maenza. Rosario, 6 de Junio de 1940.

77.726—Mi gran ciudad. Marcha, brasileña, letra. Una página. Autor y editor: José Maenza. Rosario, 6 de Junio de 1940.

77.727—Es mi madre. Vals, criollo, música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.728—Mañera. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires 10 de junio de 1940.

77.729—Mañera. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Cianciarulo. Buenos Aires 10 de junio de 1940.

77.730—La Comuna. Año I. N.° 3. 16 de junio de 1940. Periódico. Daniel Baltar y César A. Rolón. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1940.

77.731—La banda. Ronda, letra. 3 páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.

77.732—La banda. Ronda, música. Dos páginas Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.

7.733—Ia comeri. Canto, humorístico, letra. Dos páginas Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

7.734—Ia comeri. Canto humorístico, música. 2 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

77.735—La plaza. Ronda, música. Dos páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6 1940.

77.736—La plaza. Ronda, letra. Tres páginas. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 15-6-1940.

77.737—Obra inédita.

77.738—Obra inédita.

77.739—Obra inédita.

77.740—Declaración de reimpresión. Art. 9, "in fine" D. R.

77.741—¡Para usted!. Armelo usted mismo. (Enseñanza de radio por correspondencia). 28 páginas. Anónimo. Editor: Instituto Interamericano de Radio. Buenos Aires, Junio de 1940.

77.742—Milonga de los porteños. Milonga, letra. Una página. Autor: Jerónimo Sureda. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 21 de mayo de 1940.

77.743—Apuntes de técnica farmacéutica. 1er. y 2do. curso. 323 páginas, los dos. Autor: J. Giargetto. Editora Gregorio Merovich. Córdoba, 22 de mayo de 1940.

77.744—Obra inédita.

77.745—Obra inédita.

77.746—Arriba, Muchachos. Año I. N.° 8. 5 de mayo de 1940. Periódico. Luis Andrés Chiavassa, 1940, Córdoba.

77.747—Obra inédita.

7.748—Lugano Tennis Club. Marcha, música. Dos páginas. Autor y editor: José Pardo, José Zacagnino, J. Varela, J. Varela. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

77.749—Ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas, Física, Química, Higiene, Idiomas. 627 páginas y 24 páginas más. Autor: Julio G. Iparraguirre, Horacio V. Esteban y José Nolazco. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.750—Cara Sucia. Año I. N.° I. 12 de junio de 1940. Periódico. Editorial Sello Azul. Buenos Aires, 1940.

77.751—Obra inédita.

77.752—Obra inédita.

JUNIO 18

77.753—Vida que ha de nacer. Pieza dramática en tres actos y un epílogo. 40 páginas. Autor: Luis Rodríguez Acasuso. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.

77.754—Diccionario enciclopédico abreviado. Tomos 1ro. al 4to. 4356 páginas. Ed. 1ra. Anónimo. Editor: Espasa-Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 4 de enero de 1940.

77.755—Una excursión a los indios ranqueles. Viajes. 314 páginas. Autor: Lucio V. Mansilla. Editor: Espasa-Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 de abril de 1940.

77.756—Manual del vendedor de seguros La Germano-Argentina Cía. de Seguros S. A. 7 páginas. Anónimo. Editor: N. D. Lafuerza. Buenos Aires, Junio de 1940.

77.757—Obra inédita.

77.758—Obra inédita.

77.759—Qué puntada. Corrido mexicano, letra. Dos páginas. Autor: Antonio Escobar. Editor: Editorial Argentina de Música Escolar. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.

77.760—Qué puntada. Corrido mejicano, música. Dos páginas. Autor: Antonio Escobar. Editor: Editorial Argentina de Música Escolar. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.

77.761—¿Dónde está mi amor?. Canción del tropero, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.762—¿Dónde está mi amor?. Canción del tropero, letra. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.763—Las ilusiones. Vidalita, letra. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.764—Las ilusiones. Vidalita, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.765—Tus ojos celestes. Vals, música Dos páginas. Autor: Domingo Aquiles Barbieri y Juan E. Lugano. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.

77.766—Tus ojos celestes. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo Narvarmine. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.767—Viajero de amor. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.768—Viajero de amor. Paso-doble, música. Dos págs. Autor León Draizel: Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.769—Obra inédita.

77.770—La estratósfera. Científica. 155 páginas. Autor: Ignacio Puig, S. J. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.771—El nacional. Tango, canción, letra. Una pág. Autor y editor: Juan M. Pinto y Ginés Miralles Buenos Aires, 23 5-1940.
77.772—Obra inédita.
77.773—Obra inédita.

77.774—Manual de dibujo para colegios nacionales y liceos de señoritas. 37 láminas. 360 motivos. Autor: Alfeo Zanini. Editor: Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
77.775—Obra inédita.
77.776—Obra inédita.
77.777—Método de corte sistema Juvé. Corregida y aumentada por Catalina B. de Viñas. Ed. Séptima. 264 páginas. Autor: Dolores V. de Juvé. Editor: Talleres Gráficos J. Hays Bell. Buenos Aires, mayo de 1940.
77.778—Obra inédita.
77.779—Obra inédita.
77.780—Obra inédita.

77.781—El problema argentino de las carnes. Su solución. 20 páginas. Autor: Alfredo De Tommaso. Editor: El autor. Buenos Aires. 15 de junio de 1940.
77.782—San Martín. Interpretación de la verdadera fisonomía. Dos fotografías del original. Autor: Fidel Roig Matóns. Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

77.783—Desde lejos. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-1937.
77.784—Desde lejos. Vals, música. Una página. Autor: Salvo Basirico. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 9-3-1937.

77.785—Matando penas. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Alfredo Roldán. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, junio de 1935.

77.786—Matando penas. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: José y Luis Servidio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, junio de 1935.
77.787—Estudios y dictámenes de derecho fiscal. 435 páginas. Autor y editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires y La Plata (Pcia.), 20 de junio de 1940.

JUNIO 19

77.788—Obra inédita.
77.789—Obra inédita.
77.790—Obra inédita.
77.791—Trám. Administrativos.
77.792—Don Juan Malevo. Tango, música. Dos páginas. Autor: F. J. Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.793—Don Juan Malevo. Tango, letra. Dos páginas. Autor: E. C. Beccar. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.794—Luna arrabalera. Tango, letra. Una página. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.795—La canción del deporte. 6 x 8. Letra. 3 páginas. Autor: Antonio Botta. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
77.796—La canción del deporte. 6 x 8. Música. 3 páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 9 de marzo de 1940.
77.797—Luna arrabalera. Tango, música. Dos páginas. Autor: Carlos Marcucci. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

77.798—Las catorce provincias argentinas. (Pot Pourri. Aires nacionales). Letra. Una página. Autor: Mario Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.799—Las catorce provincias argentinas. (Pot Pourri. Aires nacionales). Música. 7 páginas. Autor: Julio De Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.800—Bibelot. Tango, letra. Una página. Autor: Mario C. Gomila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.801—Bibelot. Tango, música. Dos páginas. Autor: Francisco De Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, mayo 20 de 1940.
77.802—Pa que te acordés. Tango, música. Dos páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.803—Pa que te acordés. Tango, letra. Una página. Autor: Andrés Seitún (Cholo). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.
77.804—Of. Judicial.
77.805—Obra inédita.
77.806—Obra inédita.

77.807—Desliz. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.
77.808—Desliz. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.
77.809—Mal pago. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.
77.810—Mal pago. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Luis Scalon. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.
77.811—Insignia invicta. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil y Guillermo Gayá. Editor: Editorial Argentina. Buenos Aires, agosto de 1933.
77.812—Churrasqueando. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Guillermo Gayá y Gerónimo Gil. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, mayo de 1932.
77.813—La milonga del amor. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.814—Amor perdido. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.815—Sos toda mentira. Tango, música. Dos páginas. Autor: Gerónimo Gil. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.816—Zoología para uso de las escuelas normales y colegios nacionales. 312 páginas. Autor: Mariano Etchegaray. Editor: Mariano A. Etchegaray y Hnos. Bs. As., 20 de marzo de 1940.
77.817—Obra inédita.
77.818—Recordando. Poupurrit N.° 1, de aires criollos, letra. Una página. Autor: Gardel, Razzano. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 2 de abril de 1940.
77.819—Recordando. Poupurrit. N.° 1, de aires criollos, música. 3 páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 2 de abril de 1940.

77.820—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
77.821—La cuarentona. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.
77.822—La cuarentona. Ranchera, letra. Una página. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.
77.823—¡Porteñita!. Tango canción, letra. Una página. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.
77.824—¡Porteñita!. Tango, canción. música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.
77.825—Obra inédita.

77.826—En mi camino. Tango, música. Dos páginas. Autor: Casimiro García. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 15-6-1940.
77.827—Chanchito en monopatín. Una lámina. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.828—La familia perruna. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.829—El nietito. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.830—Cow-boy. Una lámina fotocolor. Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.
77.831—Luz en el camino. Poesías. 123 páginas. Autor y editor: Delia Abrines Planes de Cesario. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
77.832—Mónica Meléndez y otros relatos porteños. 279 páginas. Autor y editor: Delia Abrines Planes de Cesario. Buenos Aires, 25 de abril de 1940.

JUNIO 21

77.833—Obra inédita.
77.834—Obra inédita.
77.835—Obra inédita.
77.836—Obra inédita.
77.837—Il convegno della primavera. 30 páginas. Autor y editor: Cosimo Cacciapuoti Sarnelli. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.
77.838—Obra inédita.
77.839—Glaube Heimat (Fe Patria). N.° 107. Junio de 1940. Periódico. Comunidad de Católicos de habla alemana. Buenos Aires, 1940.
77.840—Obra inédita.
77.841—Obra inédita.
77.842—Obra inédita.
77.843—Yiyitos. Versos criollos. 56 páginas. Autor y editor: Juan Manuel López. Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.844—Con el dedo en el gatillo. Película cinematográfica. Productor: Cinematografica Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Autor del argumento: Homero Manzi y Ulises Petit de Murat. Principales intérpretes: Sebastián Chiola, Alita Román, Pedro Maratea y otros. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.845—La lamailerita. Zamba c/. estribillo, letra y música, de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Virgilio Carmona y su orquesta típica provinciana. "Recuerdos de Córdoba". Gato c/. estribillo, letra y música de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Virgilio Carmona y su Orq. Típ., provinciana. Disco N.° 6.800. Faz A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
77.846—Esa es mi patria. Gato estilizado de la Comedia Musical. "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "Sublevación". Estilo de la comedia musical "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5121. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
77.847—La celosa, bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su Orq. "Sufre y calla, corazón". Cueca boliviana. Música, de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su cuarteto. Disco N.° 9940. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
77.848—En mi camino. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Julio Alberto. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
77.849—Esthercita. Tango, música. Dos páginas. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Bueños Aires, 6-6 1940.
77.850—Amanecer. Milonga campera. Una página. Letra. Autor: Charrúa. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19-VI-1940.

77.851—Amanecer. Milonga, campera. Música. Dos páginas. Autor: Virginia Vera. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19-VI-1940.
77.852—Ricardo Rojas. Poeta. Historiador y sociólogo de la argentinidad. 20 págs. Autor: Héctor M. Lagos. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 24 de mayo de 1940.

77.853—La coordinación de la medicina en la provincia de Santa Fe. Medicina social. 45 páginas. Autor: Juan Lazarte. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 5 de junio de 1940.
77.854—¿Por qué?. Posías. 85 páginas. Autor: Angela Gallardo de Agüero. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, Junio 2 de 1940.
77.855—La astronomía confirma a Cristo. 85 páginas. Autor: Ramón Riba Etchabe. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 12 de junio de 1940.

77.856—Dame un caramelo. Tango, canción, letra. Una página. Autor y editor: Armando Bravo. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.857—Dame un caramelo. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Emilio Stella y David Raggio. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.
77.858—Manual del aspirante a intérprete cinematográfico. 154 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.
77.859—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine". D. R.

7.860—Declaración de reimpresión. Art. 9. "in fine". D. R.
77.861—Declaración de reimpresión. Art. 9 in fine" D. R.
77.862—Declaración de reimpresión. Art. 9 in fine" D. R.

77.863—Obra inédita.
77.864—Orientación. Año I. N.° 13. 6 de junio de 1940. Periódico. Juan Patricio Duarte, Santo Tomé. (Pcia. de Corrientes), 1940.
77.865—Páginas de Columba. Año XIX. N.° 167. 14 de junio de 1940. Periódico. José Ramón Columba. Buenos Aires, 1940.
77.866—Obra inédita.
77.867—Obra inédita.
77.868—Obra inédita.
77.869—Gloria de arrabal. Tango, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-3-1940.
77.870—Cosas de ayer. Tango, música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-3 1940.
77.871—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marco del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.872—Locas ternuras. Tango, música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1940.

77.873—Anuario del Instituto de Derecho Público. Tomo III. Año III. (Mayo de 1939, abril de 1940). 582 páginas. Autor. Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas. Rosario (Santa Fe). 1940.
77.874—Carpeta de matemáticas. 6to. Aritmética y geometría. 138 páginas. Autor y editor: Pedro Berruti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.
77.875—El Semanario. Año VIII. N.º 396. 8 de junio de 1940. Periódico. José De Luca. Cañuela (Pcia. Buenos Aires), 1940.
77.876—Obra inédita.

77.877—Anatomía, fisiología e higiene. Nueva edición refundida. 420 páginas. Autor: Jorge Vidal. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.
77.878—Charabón. Ranchera, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

77.879—Desilusión. Vals, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 19 de mayo de 1940.
77.880—Así no más. Tango, música. 1 página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.881—Cosquillas, Fox-trot, música. Una página. Autor y editor: Teodoro Duliere. Buenos Aires, 13 de junio de 1940.

77.882—Canción de Cuba (sueño tropical). Rumba, música. Dos páginas. Autor: Teodoro Duliere. Editor: La Rosa Hnos. Lima (Perú), 1940.
77.883—Amor perdido. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.884—Sos toda mentira. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.885—La milonga del amor. Milonga, letra. Una página. Autor: y editor: MA. AN. JO. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
77.886—Obra inédita.

77.887—Va dar que hablar. Tango, música de Domingo Salerno. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Recordando lo pasado". Vals, música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3520. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.888—Por tus cariños. Zamba norteña, música. de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su Orq. Típ. del norte argentino. "Dicen que no me quiere". Chacarera c/. estribillo, letra y música de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su Orq. Típ. del norte argentino. Disco N.º 9723. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.889—Noches correntinas. Vals, c/. canto, letra y música de Juan Giliberti. Interpreta: Quinteto "Los Mensu" "El seguido.", chammamé c/. diálogo. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará. Interpreta: Quinteto "Los Mensu". Disco N.º 9160. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Músicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.890—Yo nací para querer. Tango de la comedia musical "El muchacho de la orquesta". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Los parias". Marcha gaucha de la comedia musical "El muchacho de la orqueta". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.º 5119. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

JUNIO 22

77.891—Obra inédita.
77.892—La virgen loca. (La vierge folle.) Pieza de cuatro actos. 26 págs. Autor: Henry Bataille. Versión castellana de Edmundo Bianchi. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Smart de Buenos Aires, 14 de junio de 1940.
77.893—En tramitación.

77.894—Buenos Aires. Año II. N.º 28. Junio de 1940. Periódico. Juan José Delfino. Buenos Aires, 1940.
77.895—Obra inédita.
77.896—El Martillero. Año III. N.º 31. Tomo IV. 25 de mayo de 1940. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1940.
77.897—Obra inédita.
77.898—Obra inédita.
73.849—Atila. El hombre invisible. 304 páginas. Autor: Gardonyi Geza. Traduc. de José Goldstein. Editor: Compañía Editora del Plata. Buenos Aires, 13 de marzo de 1940.
73.860—Vida de Lombroso. Biografía. 220 págs. Autor: Fina Lombroso Ferrero. Traduc. de Nicolás Cila. Editor: Aquiles Gatti. Buenos Aires de 1940.
73.812—Obscuridad. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Manuel Quinteros y Carlos A. Godoy. Buenos Aires, 12 de marzo de 1940.
73.872—No podemos ser amigos. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: V. A. Cancellieri. Buenos Aires, 15 de marzo de 1940.

JUNIO 24

77.899—Obra inédita.
77.900—El libro, la imprenta y el periodismo en américa durante la dominación española. 596 páginas y 40 láminas. Autor: José Torre Revello. Editor: Facultad de Filosofía y Letra. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires. 15 de abril de 1940.
77.901—Obra inédita.
77.902—Obra inédita.
77.903—Obra inédita.
77.904—Las rayas de una cruz. Comedia en un prólogo y 5 actos. 144 páginas. Autor: Pedro E. Pico. Editor: Editorial "Thespis" Buenos Aires, Junio de 1940.

77.905—No puedo olvidar. Vals, música. Dos páginas. Autor: Arturo D. Frontini. Editor: Ed. Mus. Coop. Gente del Espectáculo Público. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.
77.906—Estrellas fugaces. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: José Federighi. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
77.907—Obra inédita.
77.908—Infecciones urinarias en la infancia. Científica. 239 páginas. Autor y editor: Ubaldo Garimaldi. Córdoba, 9 de abril de 1940.
77.909—A mi con la coba. Corrido, letra. Una página. Autor: H. Marco y José Ganet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
77.910—A mi con la coba. Corrido, música. Dos páginas. Autor: H. Marco y José Ganet. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
77.911—Por tí sólo canto. Paso-doble, letra. Dos páginas. Autor: Luis Pérez Aguirre. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 13 de abril de 1940.
77.912—Influencia de la técnica en la evolución del derecho y del estado. 38 páginas. Autor y editor: Alcides Greca. Rosario (Pcia. de Santa Fe), diciembre de 1939.
77.913—Por tí sólo canto. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Orestes S. Spadone. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 13 de abril de 1940.
77.914—No, no llores. Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Hermes R. Peressini. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.
77.915—Amor...Amor. Vals., canzoneta, letra. Una página. Autor: E. Martínez Vilas. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de 1937.
77.916—Amor...Amor. Vals, canzoneta, música. Dos páginas. Autor: Antonio Rodio. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 24 de agosto de 1937.
77.917—Pobre milonga. Tango, música. Dos páginas. Autor: Manuel Jovés. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 de enero de 1925.

77.918—Pobre milonga. Tango, letra. Dos páginas. Autor Manuel Romero. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 6 de enero de 1925.
77.919—A bailar. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Florencio Tapia. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.
77.920—A bailar. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Carlos Pesce. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, mayo 28 de 1940.
77.921—No, no llores. Tango canción, letra. Una página. Autor: Reynaldo Pignataro. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.
77.922—Varón. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Francisco Lomuto. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

77.923—Varón. Milonga, letra. Dos páginas. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
77.924—Vení...Vení... Rumba, letra. Una página. Autor: Pancho Laguna. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1937.

77.925—Vení...Vení... Rumba, música. Dos páginas. Autor: Carmelo Aguila. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1937.
77.926—La Palabra. Año XVI. N.º 739. 8 de junio de 1940. Periódico. Braulio Dimas Etcheverry. Berazategui (Pcia. Bs. As.) 1940.
77.927—Nuestra Voz. Año I. N.º 16. 21 de junio de 1940. Periódico. Comité de la Juventud D. Nacional "José B. Gadea". Concepción del Uruguay (E. R.), 1940.
77.928—Obra inédita.

7.929—Cuidado con el amor. Canción schotis, humorístico, música. Dos páginas. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.
77.930—Cuidado con el amor. Canción, schotis humorístico, letra. Una página. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

77.931—Obra inédita.
77.932—Obra inédita.
77.933—Obra inédita.
77.934—Obra inédita.

77.935—Osadnik. (El Colono). Año VII. N.º 171. 15 de junio de 1940. Periódico. Miguel Zubrzycki (Suc.). Apótoles (Misiones), 1940.
77.936—Obra inédita.
77.937—Obra inédita.
77.938—Obra inédita.
77.939—Obra inédita.
77.940—Obra inédita.

77.941—Boletínes y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Córdoba. N.º I. Año I. 12 de junio de 1940. Periódico. Sociedad de Cirugía de Córdoba. Córdoba, 1940.
77.942—Obra inédita.
77.943—Obra inédita.
77.944—Obra inédita.
77.945—Obra inédita.
77.946—Memorial sobre los problemas de la vivienda en Buenos Aires. 40 páginas. Anónimo. Editor: Corporación de Arquitectos. Católicos. Buenos Aires, 23 de junio de 1940.
77.947—Brecha. Año I. N.º 2. Mayo de 1940. Periódico. Agrupación de Escritores, Periodistas y Artístas Santiagueños. Santiago del Estero, 1940.
77.948—Rosarina. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Enrique D'Errico. Editor: Ediciones Rosarinas Continental. Rosario (Pcia. Santa Fe). 26-6-1940.

77.949—Rosarina. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Serafino. Editor: Ediciones Rosarinas Continental. Rosario (Pcia. Santa Fe), 26-6-1940.
77.950—Nido de amor. Ranchera, letra. Una página. Autor y editor: Julio Schiavone. Rosario de Santa Fe. 10 de marzo de 1940.
77.951—Quiero que me digas. Tango, letra. Una página. Autor y editor: Julio Schiavone. Rosario de Sta. Fe. 14 de enero de 1940.
77.952—Un sueño más. Vals, letra. Una pág. Autor: Julio Schiavone. Editor: Angel Yacoponelli. Rosario de Santa ta Fe, Mayo de 1940.

77.953—Obra inédita.
77.954—Obra inédita.
77.955—Obra inédita.
77.956—Obra inédita.
77.659—Nice Lotus. Solic. de seudónimo.

JUNIO 25

77.957—Peligro es mi profesión. 300 páginas. Biografía. Autor: John D. Craig. Traducción de Enrique Solorzano. Editor: Compañía Editora del Plata Bs. As., 20 de mayo de 1940.
77.958—Una amazona. Biografía de Francisco Solano López y Elisa Lynch. 382 páginas. Autor: William E. Barrett. Traduc. de Alejandro A. Rosa. Editor: Compañía Editora del Plata. Buenos Aires, 1.º de junio de 1940.
77.959—Arca. N.º 8. Enero a marzo de 1940. Periódico. Cía. Arca (Asociación Recíproca Crédito Argentino S. A.). Buenos Aires, 1940.
77.960—La Acción. N.º 7381 al 7410. Abril de 1940. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe, de 1940.

77.961—La Acción. Nros. 7411, 7440. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Santa Fe, de 1940.
77.962—La Acción. N.º 394 al 401. Marzo y abril de 1940. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.), 1940.
77.963—La Acción. N.º 402 al 405. Mayo de 1940. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.) 1940.
77.964—La Acción. N.º 28 al 31. Mayo de 1940. Periódico. Hipólito Gangoso. Buenos Aires, 1940.
77.965—La Acción. N.º 776 al 799. Febrero de 1940. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1940.
77.966—La Acción. N.º 800 al 825. Marzo de 1940. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1940.
77.967—Alerta. N.º 82. Junio de 1940. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1940.
77.968—Los Andes. N.º 18.445 al 18.504. Abril y marzo de 1940. Periódico. Los Andes. Hermanos Calle. Mendoza de 1940.
77.969—Antena. N.º 480 al 484. Mayo de 1940. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, de 1940.
77.970—Apartamentos. N.º 19 al 22. Mayo de 1940. Periódico. Ramón R. Vázquez. Buenos Aires, 1940.
77.971—Aquí está. N.º 413 al 421. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
77.972—Argentyna. N.º 56. Junio de 1940. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Łasecki. Buenos Aires, de 1940.
77.973—El Asegurador. N.º 132. Junio de 1940. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1940.

77.974—Atlántida. N.° 881. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

77.975—La Balanza. N.° 178 y 179. Junio de 1940. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, de 1940.

77.976—Billiken. N.° 1068 al 1071. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.

77.977—Boletín de Cultura Intelectual. N.° 15. Enero de 1940. Periódico. R. E. Montes y Bradley. Rosario, 1940.

77.978—Boletín de Cultura Intelectual. N.° 16. Febrero de 1940. Periódico. R. E. Montes y Bradley. Rosario, 1940.

77.979—La Chacra. N.° 116. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

77.980—Chabela. N.° 54. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

77.981—Charla Rural. N.° 23. Junio de 1940. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1940.

77.982—Catalunya. N.° 115. Junio de 1940. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1940.

77.983—El Comercio Exterior Argentino en el primer trimestre de 1940, y su comparación con el del mismo período del año anterior. Informe N.° 73. Serie C. N.° 57, de 1940. Periódico. Ministerio de Hacienda de la Nación. Dirección General de Estadística. Buenos Aires, 1940.

77.984—El Comercio y la Industria. N.° 9. 15 de junio de 1940. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Tandil. Tandil F. C. S., 1940.

77.985—Cómo Seré Sano. Junio de 1940. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás F. C. C. A., 1940.

77.986—Córdoba. N.° 4073 al 4102. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Editorial "Córdoba" S. A. Córdoba, 1940.

77.987—El Cóndor. N.° 128. Mayo de 1940. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1940.

77.988—La Cruz del Sud. N.° 381 al 384. Mayo de 1940. Periódico. Antonio Freixa Torres (Vicuña-Mackenna, F. C. P.), 1940.

77.989—Cultura Sexual y Física. N.° 33. Abril de 1940. — Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires. 1940.

77.990—Cultura Sexual y Física. N.° 35. Junio de 1940. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1940.

77.991—Cultura Sexual y Física. N.° 34. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Claridad Buenos Aires, 1940.

77.992—Delta. Nros. 165, 166. Junio de 1940. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando (Pcia. Buenos Aires), 1940.

77.993—Der Bund. N.° .. Junio de 1940. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1940.

77.994—Di Prisse. N.° 8.390 al 8.450. Abril y mayo de 1940. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1940.

77.995—El Diario. N.° 18.686 al 18.716. Mayo de 1940. Periódico. El Diario. Sociedad Anón. Editorial. Buenos Aires, 1940.

77.996—El Diario Sirio-libanés. Número 3.319 al 3.343. Abril de 1940. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1940.

77.997—Edición Rural. N.° 296 al 315. Mayo de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

77.998—Estampa. N.° 80. Año 92. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Luis Montiel Sociedad en Comandita. Buenos Aires, 1940.

77.999—La Fija (Blanca). N.° 1578 al 1582. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

78.000—La Fija (Verde). N.° 2820 al 2828. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

78.001—La Flecha. N.° ... Mayo de 1940. Periódico. Luis Scouzza. Lanús, F. C. S., 1940.

78.002—La Gaceta. N.° 10.408 al 10.437. Mayo de 1940. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1940.

78.003—El Golfer Argentino. N.° 106. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

78.004—El Gráfico. N.° 1086 al 1090. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

78.005—Guión. N.° 53 al 66. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Luis Montiel S. e C. Buenos Aires, 1940.

78.006—Hogareñas. N.° 2. Junio de 1940. Periódico. Manuel Moledo. Bs. As., 1940.

78.007—La Ilustración Argentina. N.° 32. Junio de 1940. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1940.

78.008—Informaciones Irám. N.° 3. Vol. IV. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, de 1940.

78.009—Informaciones Irám. N.° 4. Vol. IV. Abril de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

78.010—Informaciones Iram. N.° 5. Vol. IV. Mayo de 1940. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1940.

78.011—El Joven Misionero. N.° 161. Junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.

78.012—Jurisprudencia Argentina. N.° 1.° al 76. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

78.013—Jurisprudencia Argentina. N.° 77 al 440. Enero a diciembre de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.014—Jurisprudencia Argentina. N.° 441 al 592. Enero a mayo de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.015—Juventud. N.° 15 y 16. Junio de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande, 1940.

78.016—Leoplán. N.° 139 y 140. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.017—La Ley. N.° 17. Enero a marzo de 1940. Periódico. G. Remorino Buenos Aires, 1940.

78.018—Linterna. N.° 3 al 25. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Gerardo Villacian. Buenos Aires, 1940.

78.019—La Lucha. N.° 3 y 4. Junio de 1940. Periódico. Eduardo Cao Llanos. Berazategui (F. C. S.), 1940.

78.020—Marcas e Inventos. N.° 70. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1940.

78.021—Maribel. N.° 394 al 397. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.022—El Martillero. N.° 8 al 15. Febrero a diciembre de 1938. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.023—El Martillero. N.° 16 al 26. Enero a diciembre de 1939. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.024—El Martillero. N.° 27 al 30. Enero a abril de 1940. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, de 1940.

78.025—Mundo Forense. N.° 1438 al 1468. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.026—Mundo Israelita. N.° 881 al 884. Mayo de 1940. Periódico. León Kibrick. Buenos Aires, 1940.

78.027—Mundo Maderero. N.° 1.° de junio de 1940. Periódico. Antonio Aníbal Lima. Buenos Aires, 1940.

78.028—El Noticiero. N.° 23 al 26. Mayo de 1940. Periódico. Feliciano Angel Olave. Dionisia, 1940.

78.029—Obra de la Santa Liga Eucarística. Número Junio de 1940. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1940.

78.030—El Obrero Ferroviario. Nros. 415|416. Junio de 1940. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1940.

78.031—Ovina. N.° 20 y 21. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Juan Mondéjar. Buenos Aires, 1940.

78.032—Páginas de Columba. N.° 165 y 166. Febrero y abril de 1940. Periódico. José Ramón Columba. Buenos Aires, 1940.

78.033—Pampa Argentina. N.° 154. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en C. Buenos Aires, 1940.

78.034—Para Tí. N.° 939 al 942. Mayo de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

78.035—La Patria Degli Itialiani. N.° 2. Junio de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

78.036—Reseñas. N.°. Marzo de 1940. Periódico. Instituto Agrario Argentino. Buenos Aires, 1940.

78.037—Rev. de Apicultura. N.° 196. 15 de junio de 1940. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1940.

78.038—Rev. de la Asoc. Argentina Criaderos de Cerdos. Año XIX. N.° 214. Junio de 1940. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1940.

78.039—Rev. Of. del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. N.° 443. Junio de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros Minorista y Anexos de Santa Fe., 1940.

78.040—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 239. Junio de 1940. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1940.

78.041—Rev. de Jurídica Argentina. N.° 13. Abril de 1940. Periódico. Editorial Claridad Buenos Aires, de 1940.

78.042—Rev. de Jurisprudencia Argentina. N.° 87. Abril de 1940. Periódico. Rev. de Juriprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, de 1940.

78.043—Rev. Legislación Argentina. N.° 6. Año I. Tomo I. Diciembre de 1939. Periódico. Ernesto Machado. Buenos Aires, 1940.

78.044—Rev. Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 228. 31 de mayo de 1940. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1940.

78.045—Rev. Económica Argentina. N.° 9. Abril, marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1940.

78.046—Rojinegro. N.° 54. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en C. Buenos Aires, 1940.

78.047—Rosalinda. N.° 105. Junio de 1940. Periódico. Emp. Editorial Bell. Soc. en Comandita. Buenos Aires, 1940.

78.048—Semana. N.° 6 al 10. Abril de 1940. Periódico. Representante: H. F. Martínez de Murguia. Madrid (España), 1940.

78.049—Bol. Men. de Informaciones de la Sociedad de Fotógrafos Profesionales. N.° 2. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires, 1940.

78.050—Sports. N.° 1182 al 1186. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Quaglino. Buenos Aires, 1940.

78.051—Stella Maris. N.° 129. Año X. Junio de 1940. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1940.

78.052—Verdad. N.° 131 al 134. Junio de 1940. Periódico. Félix Masramón. Adrogué (Provincia Buenos Aires), 1940.

78.053—Veritas. N.° 114. 15 de junio de 1940. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1940.

78.054—Vida Actual. N.° 3. Junio de 1940. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1940.

78.055—Virgen Niña. N.° 9. Junio de 1940. Periódico. Hna. Máxima María Esther Fasciolo. Buenos Aires, 1940.

78.056—La Voz. N.° 36 al 40. Mayo de 1940. Periódico. Parroquia de San José Feliciana. Ciudad de Feliciano (Entre Ríos), 1940.

78.057—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 67. Junio de 1940. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1940.

78.058—Yachting Argentino. N.° 9 y 10. Mayo y junio de 1940. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1940.

78.059—Civismo Argentino. Año I. N.° 4. 2 de junio de 1940. Periódico. Eduardo Vidal. Buenos Aires, 1940.

78.060—Obra inédita.

78.061—No puedo. Tango, letra. Una página. Autor: Julio Alberto. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 30 de enero de 1940.

78.062—No puedo. Tango, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Ramos. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 30-1-1940.

78.063—Un solo beso. Vals, música. 2 páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.064—Un solo beso. Vals, letra. Una página. Autor: Pérez-Ruiz. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 6 de junio de 1940.

78.065—Igual que las aves. Habanera, canción, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: "Jazz Tango". Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.066—Novelón. Tango, letra. Una páginas. Autor: Nolo López. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.067—Novelón. Tango, música. Dos páginas. Autor: Fortunato Matino. Editor: "Jazz Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.068—Prisionero de amor. Tango canción, letra. Una página. Autor: G. Servando Rodriguez. Editor: "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11 de Junio de 1940.

78.069—Prisionero de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Juan Rezzano. Editor: "Jazz-Tango". Buenos Aires, 11-6-1940.

78.070—Igual que las aves. Habanera. Canción, letra. Una página. Autor: G. Servando Rodríguez. Editor: Jazz Tango. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.071—Preludio de amor. Tango canción, letra. Dos páginas. Autor: Hércules Natta. Editor: Américo. A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.072—Preludio de amor. Tango canción, música. Dos pginas. Autor: Rafael Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.073—Princesa mía. Vals, música. 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.074—Princesa mía. Vals, letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

78.075—Añurita. Zamba canción, música. Dos págs. Autor: Rafael Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.
78.076—Añurita. Zamba, canción letra. Dos páginas. Autor: Hércules Natta. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.
78.077—Tucumán. Tango milonga, música. Dos páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.078—Obra inédita.
78.079—Obra inédita.
78.080—La carreta tucumana. Canción campera, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril 1940.
78.081—La carreta tucumana. Canción campera, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril 1940.

78.082—Perico del Carmen. Zamba, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
78.083—Perico del Carmen. Zamba, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-IV-1940.

78.084—Piquito de oro. Tonada, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
78.085—Piquito de oro. Tonada, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1-IV-1940.

78.086—La tapera. Milonga pampeana, letra. Una página. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-IV-1940.

78.087—La tapera. Milonga pampeana, música. Dos páginas. Autor: Edmundo P. Zaldívar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1.° de abril de 1940.
78.088—El derecho de las asociaciones doctrina, legislación, jurisprudencia. 672 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Guillermo Kraft. Ltda. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
78.089—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
78.090—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
78.091—El náufrago del "Cynthia". ("L'Epave du "Cynthia"). Novela. 158 páginas. Autor: Julio Verne. Traduc. de Aurora Miró. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.
78.092—Oficios judiciales.
78.093—Oficios judiciales.
78.094—Tablas para el cálculo de vigas de hormigón armado a la flexión simple. 105 páginas. Autor: Julio R. Castiñeiras. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.
78.095—Obra inédita.
78.096—Obra inédita.

78.097—Camilla. Polka, arreglo, música. 3 páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Arreglo de Feliciano Brunelli. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.
78.098—Camilla. Polka, letra. 3 páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.
78.099—Camilla. Polka, música. Dos páginas. Autor: Rodolfo De Angelis. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.
78.100—Puede que sí... Puede que no... Vals, característico, música. Dos páginas. Autor: Enrique Delfino (Delfy). Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22 de junio de 1940.
78.101—Obra inédita.
78.102—En tramitación.
78.103—Cirugía operatoria. 2 volúmenes. 1496 páginas. Autor: J. Shelton Horsley, Isaac A. Bigger. Traducción de Oscar G. Carrera. Editor: Uthea. Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.
78.104—Tus ojos celestes. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 17-6-1940.

78.105—La laguna del vigilante, Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 4 de enero de 1923.

78.106—Polito. Tango milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi y José Danín. Buenos Aires, 4 de marzo de 1924.
78.107—Juan Carlos. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 6 de mayo de 1935.
78.108—Madrecita mía. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
78.109—Obra inédita.
78.110—Obra inédita.
78.111—Obra inédita.
78.112—Puede que sí...Puede que no... Vals, característico, letra. Dos páginas. Autor: Mario Battistella. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 22-6-1940.

JUNIO 26

78.113—La Plata Post. 19 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, 1940.
78.114—Deutsche La Plata Zeitung. Edición en castellano. 25 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, 1940.
78.115—Deutsche La Plata Zeitung. 25 de junio de 1940. Periódico. Hermann Tjarks & Cía. Buenos Aires, de 1940.
78.116—Obra inédita.
78.117—Obra inédita.
78.118—Obra inédita.
78.119—Obra inédita.
78.120—Fracturas y luxaciones. Tomo I al III. 2520 páginas. Autor: Terencio Gioja. Editor: Aniceto López Buenos Aires, 14 de julio de 1938.
78.121—Obra inédita.
78.122—Auras de Lourdes. Año XXVII. Nro. 317. Mayo de 1940. Periódico. Julio Francisco Pierson. Santos Lugares F. C. P., 1940.
78.123—Cuadro sierras de Córdoba. 1 fotografía. Autor: Mariano Smith. Buenos Aires, 3 de mayo de 1940.
78.124—Obra inédita.
78.125—Obra inédita.
78.126—No me dejes. Tango, letra, Dos páginas. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.
78.127—No me dejes. Tango, música. Dos páginas. Autor: Julio F. Pollero. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 21 de junio de 1940.
78.128—Naufragio. Bolero, letra. Dos páginas. Autor: Agustín Lara. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
78.129—Naufragio. Bolero, música. Dos páginas. Autor: Agustín Lara. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 de junio de 1940.
78.130—Obra inédita.

78.131—La senda y el acuyico. Vidala, música. 4 páginas. Autor y editor: Carmen Rosa Bertrés de Alvarez. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.132—Obra inédita.
78.133—Obra inédita.
78.134—Obra inédita.
78.135—Rebeca (una mujer inolvidable). Novela. 319 páginas Autor: Daphne Du Maurier. Traduc. Anónima. Editor: Basilio Antonio Tucci. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.136—El Maquinista Naval. Año IV. N.° 46. Junio de 1940. Periódico. Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1940.
78.137—D'esa costumbre maldita dende entonce se curó. Una lámina. Autor: Jorge. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

78.138—Huevo de la felicidad. Una lámina. Autor: Anónima. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.

78.139—Pierrot y colombina. Una lámina. Autor: Jorge. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.
78.140—Soy lo que soy. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: J. Sánchez y J. R. Moreno. Buenos Aires, 19 de junio de 1940.

JUNIO 27

78.141—Obra inédita.
78.142—Obra inédita.
78.143—Obra inédita.
78.144—Obra inédita.
78.145—Obra inédita.
78.146—Obra inédita.

78.147—Nuestra culpa. Comedia. 116 páginas, en tres actos. Autor: Eusebio C. Benoit. Editor: Eusebio Consuegra. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.148—Villa Urquiza. Marcha, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Lamédica. Buenos Aires, 22-6-1940.
78.149—La Chacra. Año X. N.° 116. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.
78.150—El Golfer Argentino. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1940.

78.151—Atlántida. Junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A Buenos Aires, 1940.
78.152—Obra inédita.

78.153—Para Ti. Año 19. N.° 946. 25 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, de 1940.
78.154—Billiken. Año 21. N.° 1075. 24 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires. 1940.

78.155—El Gráfico. Año 22. N.° 1094 28 de junio de 1940. Periódico. Editorial Atlántica S. A. Buenos Aires 1940.
78.156—Calera Avellaneda Soc. Anónima. (Sección Técnica Hormigón Armado y Cales). 120 páginas. Anónima. Editor: Calera Avellaneda Soc. Anón. Buenos Aires, Junio de 1940.
78.157—Tarantela del buen humor. Tarantela, letra. Dos páginas. Autor: Carlos Bahr. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.

78.158—Tarantela del buen humor. Tarantela, música. Dos páginas. Autor: Feliciano Brunelli. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.
78.159—Arbiter. Método de corte para ambos sexos. 2da. edición. 384 páginas. Autor y editor: Tomás M. Cerdagnani. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.
78.160—Bol. de la Liga Argentina contra el Reumatismo. Vol 2. N.° 3 de Julio a septiembre de 1939. Periódico. Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1940.

78.161—Obra inédita.
78.162—Obra inédita.
78.163—Obra inédita.
78.164—La Perla del Plata. Año L. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Tomás de Lara. Buenos Aires, Luján (Pcia de Bs. As.), 1940.

JUNIO 28

78.165—Usted no me gusta, señora. Farsa en tres actos. 40 páginas. Autor: Pedro E. Pico. Editor. Argentores. Buenos Aires, 30 de abril de 1940.
78.166—La Voz del Cine. Año I. N.° I. 6 de julio de 1940. Periódico. Horacio Lastra. Buenos Aires, 1940.
78.167—¡Salvala...Señor! Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Vetere. Editor: Ediciones Musicales Travé. Rosario de Santa Fe. 18 de junio de 1940.
78.168—Of. Judicial.

78.169—El álbum calculador "Bimbo". Otaquipantómetro "G. Marconi". El taquipantómetro "Maiorana" y el hemiciclo "Caglia". 8 páginas. Autor y editor: Juan Caglia, Maiorana. Santa Fe, 5 de marzo de 1940.

78.170—El Monitor de la Educación Común. Año LIX. N.° 808. Abril de 1940. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1940.

78.171—La milonga retobada. Milonga, letra. Dos páginas. Autor: Panchito Aranaz. Editor Corporación Musical Argentina. (Comar) S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.172—La milonga retobada. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Panchito Aranaz. Editor: Corporación Musical Argentina (Comar), S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.173—Sun-sun. (Se necesita una estrella). Música. Dos páginas. Autor: Francisco J. Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina (Comar) S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.

78.174—Sun-sun. (Se necesita una estrella). Letra. Dos páginas. Autor: Pancho Laguna. Editor. Corporación Musical Argentina (Comar), S. A. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.

78.175—El cultivo de los árboles frutales. Científica. 264 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza. Noviembre de 1933.
78.176—La uva su valor alimenticio y terapéutico. Científica. 25 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1931.

78.177—Plante álamos. Explotación del álamo. Científica. 52 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, Julio de 1931.
78.178—Industrialización de la aceituna. Científica. 26 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, Marzo de 1931.

78.179—Daños que ocasionan a la fruticultura las heladas de primavera y medios de evitarlos; investigaciones sobre el tratamiento de los viñedos helados. 95 páginas. Autor: Francisco M. Croce. Editor: Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza. Diciembre de 1930.
78.180—La escuela económica de los impuestos progresivos. Impuesto parcelario progresivo aplicado a la tierra urbana y rural. 190 páginas. Autor y editor: Tomás Varsi. Córdoba, mayo de 1940.
78.181—Rev. del Banco de la Nación Argentina. Vol. IV.. N.° I. Junio de 1940. Periódico. Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.
78.182—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "in fine" D. R.
78.183—Reg. Contrato.
78.184—El Soldador. Julio, agosto de 1940. Periódico. La Autógena (Soc. Resp. Ltda.), Buenos Aires, 1940.
78.185—Agua triste. Literaria. 88 páginas. Autor y editor: Luis Román Bertoldi y Emilia Claudia Soulo. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.

78.186—Obra inédita.
78.187—Obra inédita.
78.188—Petróleos y Minas. Año XVIII. N.° 223. Noviembre de 1939. Periódico. María Nélida Plá. Buenos Aires, 1940.

78.189—Obra inédita.
78.190—Dulce candor. Vals, música. 2 págs. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13 6-1940.
78.191—La inocentona. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.
78.192—Tarde llegó el amor... Fox-trot, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.

78.193—Relato gaucho. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13-6-1940.

78.194—Ciega vanidad. Vals, música. Dos páginas. Autor: Angel Martín Bassani. Editor: Carlos Trombini. Rosario de Santa Fe. 13 6-1940.
78.195—La Pluma. Año I. N.° 2. 8 de junio de 1940. Periódico. Pedro Jesús Peralta. Nueve de Julio (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.196—Acordes. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Mario Bossi (Luiggin). Buenos Aires, 22-6-1940.

78.197—Obra inédita.
78.198—La clase ilustrada. Serie B. para 1er. grado superior. Equipo de 16 láminas en colores y un folleto (guía). 28 páginas. Autor: José D. Forgione y Germán Berdiales. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 22-5-1940.

78.199—La clase ilustrada. Serie A., para 1er. grado inferior. Equipo de 32 láminas y un folleto (guía). 68 páginas. Autor: José D. Forgione y Germán Berdiales. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 11 5-1940.
78.200—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.

78.201—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
78.202—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
78.203—Obra inédita.
78.204—El inglés práctico. Instrucción fácil y rápida. Dos volúmenes. 182 páginas. y 240 páginas. 1ro. y 2do. respectivamente. Autor: J. M. Jan y R. Ollúa. Editor: Academia Pitman. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
78.205—Orientación. Año IV. N.° 157. 27 de junio de 1940. Periódico. Faustino E. Jorge. Buenos Aires, 1940.

74.021—Durch stadte und eteppen sudamerikas. (A través de las ciudades y pampas de la América del Sur). 80 páginas. 25 ilustraciones. Autor: Hermann Burmeister. Editor: Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, marzo de 1940.

74.108—Escondido de "Motivos de la sierra y llanura". Transcripción, música. 9 páginas. Autor: C. Troiani. Transcripción para violín y piano, de José Gil. Editor: G. Ricordi y Cía.

74.023—Quiero en tu rancho soñar. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Jerónimo Gradito. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 2 de octubre de 1929.

JULIO 1.°

78.206—Obra inédita.
78.207—Obra inédita.
78.208—Obra inédita.
78.209—Brunettina. (Morochita). Marcha, letra. Una página. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.210—Brunettina. (Morochita). Marcha, música, 2 páginas. Autor Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.211—El clarín del yaguaraz. Canción, música. Dos páginas. Autor: Buenaventura Luna. Dada a publicidad por medio de la interpretación musical en Radio L. R. 1. Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachí-Pampa. Buenos Aires. 20 de abril de 1940.

78.212—La milonga montonera. Milonga, música. Dos páginas. Autor Buenaventura Luna. Dada a publicidad por medio de la interpretación músical en Radio L. R. 1. Radio El Mundo, por la Tropilla de Huachi-Pampa. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

78.213—Obra inédita.
78.214—Obra inédita.
78.215—Imágenes Argentinas. N.° 1. Junio de 1940. Periódico. Taranto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.216—Sentimientos y costumbres. El matrimonio. Padres e hijos. La amistad. El oficio y la ciudad. La felicidad. Ensayo. 216 páginas. Autor: Andrés Mourois. Traduc. de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.

78.217—Reg. Contrato.
78.218—Obra inédita.
78.219—Cándido o el optimismo. (Cándide ou L'Optimisme). Novela 155 páginas. Autor: Voltaire. Traduc. de Anaya Dorado R. Editor: Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.220—El pistolero del ciclón. (Magán). Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Alberto Tavarozzi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de octubre de 1935.

78.221—El fantasma de Blandengues. (Santestevan). Tango turfístico, música. Dos páginas. Autor: Alberto Tavarozzi. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 8 de noviembre de 1934.

78.222—Obra inédita.
78.223—Obra inédita.
78.224—Nueva Educación. Año I. N.° 1. 1.° de junio de 1940. Periódico. Confederación de Maestros y la Asociación de Maestros de la Provincia. Córdoba, 1940.

78.225—Ofic. Judicial.
78.226—Obra inédita.
78.227—La Brega. Año II. N.° 16-17. Abril, mayo de 1940. Periódico. La Asociación de Fomento "Los Amigos de Villa Luro". Buenos Aires, 1940.

78.228—Obra Eucarística de los Enfermos. Julio de 1940. Periódico. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1940.
78.229—Obra inédita.

JULIO 2

78.230—Asturias. Año XXI. N.° 198. Junio de 1940. Periódico. Centro Austiriano de Buenos Aires. Buenos Aires, 1940.
78.231—Tribunal de Comercio. Año I. N.° 341. 25 de junio de 1940. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1940.

78.232—Obra inédita.
78.233—Violín... Violón... Canción federal, letra. Dos páginas. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires). Febrero de 1940.

78.234—Quebracho herrao. Milonga de Santos Lugares. Letra. Dos páginas. Autor: Eros Nicola Siri. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.). Febrero de 1940.
78.235—Secreto de mujer. Comedia en un acto. 16 páginas. Autor: Augusto Scarpitti. Editor: Teatro de Arte. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
78.236—Sin piedad. Comedia en dos actos. 36 páginas. Autor: Augusto Scarpitti. Editor: Teatro de Arte. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.
78.237—Obra inédita.
78.238—La capilla. Vals, valesano, música. Dos páginas. Autor y editor: Cayetano Garrappa. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.239—Mi gran amigo. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Cayetano Garrappa. Buenos Aires, 18-6-1940.

78.240—Juanillo el pastor. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.241—Gris. Tango, letra. Una página. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.242—Gris. Tango, música. Dos páginas. Autor: Víctor Pedro Donato. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 27 de Junio de 1940.

78.243—Juanillo el pastor. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Vicente Belvedere. Francisco Caprara, Carmelo D'Enrico. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.244—Bosquejos para sermones. Religión. 104 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista del Río de la Plata. Buenos Aires, 15 de abril de 1940.
78.245—Canto a la abeja. Canto, música. Dos páginas. Autor y editor: Hilda C. Ambrosini. San Rafael (Mendoza). 15 de mayo de 1940.
78.246—Canto a la abeja. Canto, letra. Dos páginas. Autor y editor: Hilda C. Ambrosini. San Rafael (Mendoza). 15 de mayo de 1940.

78.247—Por unos ojos negros. Paso-doble, letra, 1 página. Autor y editor: Theodoro Guillems y Salvador Di Dio (Condorelli). Rosario de Santa Fe. 5 de junio de 1940.
78.248—Por unos ojos negros. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor y editor: Theodoro Guillems y Salvador Di Dio (Condorelli). Rosario de Santa Fe. 5 de junio de 1940.
78.249—Obra inédita.

78.250—La masitera. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Ernesto Bianchi. Buenos Aires, 4 de marzo de 1935.
78.251—Mi despedida. Chacarera, letra. Una página. Autor y editor: Carlos Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.
78.252—La saujileña. Zamba, letra. 1 página. Autor y editor: Carlos Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.253—Obra inédita.
78.254—Aristoteles de Stagira, descubridor de la circulación de la sangre. 14 páginas. Autor y editor: Dió genes Madrid. La Plata. (Pcia. Bs. As.). 7 de septiembre de 1939.

78.255—Obra inédita.
78.256—Obra inédita.
78.257—Obra inédita.
78.258—Obra inédita.
78.259—Obra inédita.
78.260—Obra inédita.
78.261—Obra inédita.
78.262—Obra inédita.
78.263—Obra inédita.
78.264—Obra inédita.
78.265—Obra inédita.

78.266—Dulce canddor. Vals, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe.) 15-6-1940.
78.267—La inocentona. Ranchera, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.268—Relato gaucho. Ranchera, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.269—Ciega vanidad. Vals, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe). 15-6-1940.
78.270—Tarde llegó el amor. Fox-trot, letra. Una página. Autor: Carlos Del Camino. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Pcia. de Santa Fe). 15-6 1940.
78.271—En tramitación.
78.272—Obra inédita.

78.273—Ronda de recuerdos. Tango, letra. Una página. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Ediciones Musical Select. Buenos Aires, 19-2-1940.
78.274—No supe amar. Tango, letra. Una página. Autor: Víctor Alvarez. Editor: Ediciones Musical Select. Bs. As., 5-1 1940.
78.275—Obra inédita.
78.276—Obra inédita.
78.277—Obra inédita.
78.278—La Región. Año I. N.° 11. 20 de junio de 1940. Periódico. Juan Norberto Pachono. Empalme San Vicente (F. C. S.) 1940.
78.279—Obra inédita.
78.280—Conciencia. Tango, música. Dos páginas. Autor: Dave Loffman. Editor: Ediciones Dave. Rosario de Santa Fe, 24-6-1940.

78.281—Conciencia. Tango, letra. Una página. Autor: Dave Dounman. Editor: Ediciones Dave. Rosario de Santa Fe. 24 6-1940.
78.282—Obra inédita.
78.283—España ante la historia. Pelíc. Cinematográfica. Productor: Antonio Angel Díaz. Autor del argumento documental. Joaquín Martínez Arboleya y Antonio Solano Ruiz. Carece de intérpretes principales. Película documental de la guerra española. España. Años 1936 a 1938. Buenos Aires, julio de 1940.

78.284—Gaceta del Colmenar. Año II. N.° 14. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1940.
78.285—Ofic. Judicial.

JULIO 3

78.286—Análisis algebraico. 431 páginas. Autor Profesor: Miralles. Editor: Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
78.287—La literatura del antiguo testamento. 480 páginas. Autor: Julio A. Bewer. Vertida del inglés por Euladio Burgos y Adam F. Sosa. Editor: Librería "La Aurora". Año 1938.
78.288—Obra inédita.
78.289—Obra inédita.
78.290—La libertad de palabra. 20 páginas. Autor y editor: Raúl C. Marante Cardoso. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.291—Obra inédita.
78.292—Obra inédita.
78.293—Clavel sevillano. Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Domínguez Pollero. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-6 1940.
78.294—A la Habana me voy. Rumba, letra. 1 pág. Autor: José D. Pécora y Alfonso R. Lacueva. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30-6-1940.

78.295—A la Habana me voy. Rumba, música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora y Alfonso R. Lacueva. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 30 6-1940.

78.296—Tardecitas norteñas. Canción, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 24-6-1940.
78.297—Tardecitas norteñas. Canción letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 24-VI-1940.
78.298—Rasgueando. Gato, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.299—Rasgueando. Gato, letra. Una página. Autor: Julio Jérez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-6-1940.

78.300—Problemas psicológicos actuales. Científica. 262 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Editor: "El Ateneo" Buenos Aires, 8 de marzo de 1940.

78.301—Así soy. Palito, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-VI-1940.

78.302—Así soy. Palito, letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 28-VI-1940.

78.303—Viditay. Bailecito, música. Dos páginas. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.304—Viditay. Bailecito, letra. Una página. Autor: Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.305—Obra inédita.

78.306—Que siga el baile. Escondido. música. Dos páginas. Autor: Julio Jeroz. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.307—Que siga el baile. Escondido, letra. Una página. Autor Julio Jerez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 17-VI-1940.

78.308—El cantar de una gitana. Pasodoble, música. Dos páginas. Autor: Juan Caldarella y José A. Patricio. Editor: Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 19 6-1940.

78.309—El cantar de una gitana. Pasodoble, letra. Una página. Autor: Juan Caldarella y José A. Patricio. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 19 6-1940.

78.310—La cicatriz. Milonga, música. Dos págs. Autor: Raúl Aguirrezabalaga. Editor: Natalio Héctor Pivovano. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.311—La cicatriz. Milonga, letra. Una pág. Autor: Raúl Aguirrezabalaga, Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 19-6-1940.

78.312—Lucero de mi Granada (gitano). Paso-doble, música. Dos páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16-11-1939.

78.313—Encanto. Vals, canción, música. Dos páginas. Autor: Florentino Lacalle. Editor: Establecimiento Musical, Neumann. Buenos Aires, junio de 1940.

78.314—Encanto. Vals, canción, letra. Dos páginas. Autor: Pedro Giralt. Editor: Establecimiento Musical Neumann. Buenos Aires, Junio de 1940.

78.315—La propiedad científica y su amparo jurídico. (Jurídica). 31 páginas. Autor y editor: Eduardo F. Mendilaharzu. Buenos Aires, julio de 1940.

78.316—Una vedette. Canción, música. Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, 1940.

78.317—Final. Marcha, música de la revista "El que toma mate vuelve". Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad por la Cía. de revista del Teatro Casino, de Buenos Aires,. 26 de abril de 1940.

78.318— La vedette excepcional. Canción, música. Dos páginas. Auter: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires. 1940.

78.319—Hola...Con quién hablo. Canción, música. Dos páginas. Autor: Daniel French y José Kumok. Dada a publicidad en la revista Noche de Gala, en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, 1940.

78.320—Bol. Of. del Centro de Almaceneros de Vicente López. Año I. N.º I. 25 de mayo de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros de Vicente López. Buenos Aires, 1940.

78.321—Burbujas sentimentales. Tango, canción, música. Dos páginas. Autor: Macario Alvarez. Editor: Jazz-Tango. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.

78.322—El Orden. Año I. N.º 26. 5 de junio de 1940. Periódico. Santiago Aparicio. Cacharí (Azul Pcia. de Bs. As.), 1940.

78.323—Edison tal como yo lo he conocido. 158 páginas. Autor: Henry Ford. Traduc. Anónima. Editor: Editorial Glem. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.

78.324—A mis amigos. Tango, música. Dos páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Editor: Fernando Botta e Hijos. Casilda (Santa Fe). 3 de junio de 1940.

78.325—A mis amigos. Tango, letra. Una página. Autor: Manuel Cuevas M. Editor: Fernando A. Botta e hijos. Casilda (Pcia de Santa Fe). 3 de junio de 1940.

78.326—El Pueblo. Año I. N.º 14. 20 de junio de 1940. Periódico. Pablo Francisco Trujillo. Germania (Pcia. Buenos Aires), 1940.

JULIO 4

78.327—Zíngara. Canción gitana. Paso-doble, letra. Dos páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, Marzo de 1940.

78.328—Obra inédita.

78.329—El viudo alegre. Comedia en tres actos. 48 páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de mayo de 1940.

78.330—Otra reunión de acusados. Traducida del inglés "Another Yhin Man". Pelíc., cinematográfica. Productor: Metro Mayer. Principales intérpretes: William Powell. Myrna Loy y Nat Pendleton, Culver City (California). 10 de noviembre de 1939. Buenos Aires, 9 de julio de 1940.

78.331—La Verdad. Año XXX. N.º 4873. 4 de julio de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.332—Tilín, tilín. Vals canción, letra. Una página. Autor: Avelino Serra. Editor: Juan Gaverry. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

78.333—Tejiendo. N.º 13. Año II. Junio de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.

78.334—Defendamos nuestro país contra los peligros de afuera y de adentro que lo acechan. 288 páginas. Autor: . Ramón Molina (G. D. R. A.). Editor: Editorial Levante. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.335—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. Año VIII. N.º 567. 29 de mayo de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

78.336—Esnea. Año XXVII. N.º 1104. 3 de julio de 1940. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1940.

78.337—Introducción a la puericultura, fundamentos para su estudio y aplicación en la República Argentina. 77 páginas. Autor y editor: S. I. Bettinotti. Buenos Aires, 25 de junio de 1940.

78.338—El fermento del odio. Social. 220 páginas. Autor y editor: Jorge Luna Valdés. Buenos Aires, 9 de mayo de 1940.

78.339—Virgen Niña. Año II. N.º 1.º. Julio de 1940. Periódico. Hma. Máxima M. E. Pasciolo. Buenos Aires. 1940.

78.340—Estimación de la evolución del álveo de los ríos. Científicos. 56 páginas, 12 figuras. Autor: José S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.341—Estudios de la evolución fluvial que determina el endicamiento del río San Juan. 121 páginas. 19 figuras. Autor: José S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.342—El significado de la experimentación hidráulica. Científica. 10 páginas. Autor: Jose S. Gandolfo. Editor: Palumbo (Tomás). Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.343—Negro...El cero... Cuentos relatos. 173 páginas. Autor y editor: B. Justa Gallardo de Salazar Pringles. Buenos Aires, 20 de mayo de 1940.

78.344—Obra inédita.

78.345—Robisón Crusoe. Novela. 280 páginas. Autor: Daniel de Foe. Traduc. de Carlos Jiménez y C. Miranda Jofre. 4 de julio de 1940.

78.346—Obra inédita.

78.347—Obra inédita.

78.348—Obra inédita.

78.349—Los muchachos se divierten. Argumento cinematográfico. Productor: Lumiton. (Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina. Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: E. Serrano. S. Bozán. Charlo, S. Olmos, A. Barrié, M. Ruggero, A. Bello. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.

JULIO 5

78.350—Obra inédita.

78.351—Currito de la Cruz. Paso-doble, música. De José Vázquez Vigo. Interpretan. Massobrio, Caldarella. — Acordeón y guitarra. "No quieres quererme". Ranchera, música de Renzo Massobrio y Juan Calderella. Interpretan: Massobrio, Caldarella. Acordeón y guitarra. — Disco N.º 1230. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.352—Te quiero tanto. Vals, música de Juan Rezzano. Interpreta: Trío Los Nativos. Sigamos bailando. Ranchera, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío Los Nativos. Disco N.º 2076. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.353—El bailongo. Tango c/. estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi, la música. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — Aromas de España. Paso-doble c/. estribillo. Letra y música de José Barreiro y Antonio Polito. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — Disco N.º 3142 Faz A. B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.354—Tango milonguero. Tango, música de Freddy Scorticatti. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — "La milonga retobada". Milonga, música de Panchito Aranaz. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.º 5132. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.355—Mamá, yo quiero casarme. Vals, letra. De Juan Carlos Thorry. Música. de Julio De Caro y Carlos Marcucci. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ.. "Catamarca". Tango, música de Eduardo Arolas. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. Disco N.º 5450. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.356—Cicatrices. Tango, letra, de Enrique P. Maroni. Música de Adolfo R. Avilés. Interpreta: Rodolfo A. A. Biagi y su Orq. Típ. — "El úlmo adiós". Vals, letra. de Nicolás A. Trimani. Música de Juan Santini. Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su Orq. Típ. Disco N.º 5611. Faz A. y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.357—Toro candil. Kíre-í. Música de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta: Banda Popular Paraguaya.— "Arroyos y esteros". Kíre í. Música Recop. y arreg. de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta: Banda Popular Paraguaya. Disco N.º 9420 Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de mayo de 1940.

78.358—Los esquiladores. Polka c/ canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — "El mangangá". Chamamé c/. diálogo. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Interpreta: Quinteto "Los mensú". Disco N.º 9359. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.359—Paquita. Paso doble, música de Luis Baigorri. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. — "Buscando amores". Ranchera, música, de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.º 1225. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.360—Que noche. Tango, música, de Agustín Bardi. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. — "A mi juego me llamaron". Ranchera, música, de Rafael Tueglso. Interpreta: Roberto Firpo y su Orq. Típ. Disco N.º 3139. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1939.

78.361—Boletín Diario de Títulos. 3 de julio de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1940.

78.362—El menhir de la figura coronada de "El mollar". Tafí. 110 págs. y una lámina. Autor y editor: Guido Buffo. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.363—Abril. Vals, letra. Una página. Autor: Gerónimo Gradito. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

78.364—Hielo...Tango, letra. Una página. Autor: Gerónimo Gradito. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

78.365—Medicina legal de seguros y del trabajo. 308 páginas. Autores: Mario A. Rivarola, Carlos C. Malagarriga, José González Galé, Nicanor Palacios Costa y otros. Editor: Valerio Abelero. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.366—El cielo de la creación. (Tetralogía cristiana). Poema dramático en un prólogo y cuatro acciones. 252 páginas. Autor: Luis Sturzo. Traduc.

de Manuel Altolaguirre y Bertha Pritchard. Editor: Editorial Tiempos Nuevos. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.367—Mal pagado. Gato, letra. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de junio de 1940.

78.368—Prueba de amor. Zamba, letra. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de junio de 1940.

78.369—Mal pagado. Gato, música. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de junio de 1940.

78.370—Prueba de amor. Zamba, música. Una página. Autor: Manuel Mamaní y Alberto Salto. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.371—La diosita. Chacarera, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Salto. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

78.372—La yuyera. Zamba, letra. Una página. Autor y editor: Alberto Salto. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

78.373—Cosas olvidadas. Tango, letra. Una página. Autor: Antonio Rodio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 5-7-1940.

78.374—Cosas olvidadas. Tango, música. Dos páginas. Autor: Antonio Rodio. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5-7-1940.

78.375—El guiro. Conga, música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Dada a publicidad por medio de ejecución de Orq. del autor en el "Jockey Club" de La Plata (Pcia. Bs. As.), el 25 de mayo de 1940.

78.376—Vibraciones del terruño. Literaria. 336 páginas. Autor: Justo Bergada Mugica. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.377—Sentimiento. Vals, letra. Una página. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 27-VI-1940.

78.378—Sentimiento. Vals, música. Dos páginas. Autor: Armando Baliotti. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 27-6-1940.

78.379—El perfecte dandi. I altres escrits. 183 páginas. Autor: Pere Coromines. Editor: Ediciones de la Revista Catalunya. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.380—Reg. Contrato.
78.381—Reg. Contrato.

78.382—Offenbachiana. Ballet en tres cuadros. Argumento. 11 páginas. Autor: Margarita Wallmann. Editor: G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

78.383—Obra inédita.
78.384—Obra inédita.
78.385—Obra inédita.
78.386—Obra inédita.
78.387—Obra inédita.

78.388—Sea su propio astrólogo. Literaria. 72 páginas. Autor: Alpherat. Editor: Editorial "Levante". Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.389—Tratado de los derechos reales en el código y en la reforma. Tomo I. 244 páginas. Autor: Fernando Legón. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.
78.390—Mi despedida. Chacarera, música. Una página. Autor y editor: Ramón R. Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.391—La saujilista. Zamba, música. Una página. Autor y editor: Ramón R. Lobos. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.392—La Verdad. Año I. N.° I. 30 de junio de 1940. Periódico. César A. Rolón y Daniel Baltar. Vicente López (Bs. As.), 1940.

78.393—Brevísimo diccionario castellano. 411 páginas. Autor: Dolores Riopedre. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.394—Obra inédita.
78.395—Obra inédita.
78.396—El Cable. Año II. N.° 13. 2 de junio de 1940. Periódico. Cooperativa Eléctrica de Hernando Ltda. Hernando (Cba.), 1940.
78.397—Obra inédita.
78.398—Obra inédita.

78.399—Rosas de sangre. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Luis Gutiérrez del Barrio. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 5 de octubre de 1938.
78.400—Obra inédita.
78.401—Burbujas sentimental. Tango, letra. Una pág. Autor: Macario Alvarez. Buenos Aires, 26 de abril de 1940.
78.402—Obra inédita.
78.403—Obra inédita.
78.404—Obra inédita.
78.405—Obra inédita.
78.406—Obra inédita.
78.407—Obra inédita.
78.408—Obra inédita.
78.409—Obra inédita.
78.410—Sus ideas. Científica. 31 páginas. Autor y editor: Luis De Lemoine. Buenos Aires, 29 de abril de 1940.

74.184—Tratado elemental de las aperturas. Curso completo de ajedrez. Tomo 3.°. 55 páginas. Autor: P. A. Romanowsky. Traduc. de E. Grabo. Revisión técnica de Juan Iliesco. Editor: Editorial Grabo. Buenos Aires, 29 de julio 1939.
74.271—Como se adora al sol. Pasillo, música. Dos páginas. Autor: Hilario Cuadros. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15-IX-1938.

74.291—Antes y después. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.

74.292—Antes y después. Ranchera, letra. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 10 de enero de 1940.
74.522—¡Achís...! (El Vals del estornudo). Letra. Una página. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29 de marzo de 1940.

JULIO 6

78.411—Unificación de Impuestos Interno. Año 6. N.° 55. Enero de 1940. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1940.
78.412—Viejo reloj. Tango, música. 2 páginas. Autor: Vicente Fiorentino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.413—Viejo reloj. Tango, letra. Una página. Autor: Hugo del Carril. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 27 de junio de 1940.
78.414—Of. Judicial.
78.415—Rebeca. Novela. 320 páginas. Autor: Daphne Du Maurier. Traduc. Anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de junio de 1940.
78.416—Conferencias. Año IV. N.° 47. Julio de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

78.417—Obra inédita.
78.418—Obra inédita.
78.419—Obra inédita.
78.420—Obra inédita.
78.421—Obra inédita.

JULIO 8

78.422—Cuadros sinópticos de instrucción cívica. (Científica). 45 páginas Autor: [illegible] F. [illegible] Editor: M. Tato. Buenos Aires, Julio de 1940.

78.423—Obra inédita.
78.424—Obra inédita.
78.425—Obra inédita.
78.426—Obra inédita.
78.427—Obra inédita.

78.428—A. R. A. "La Argentina". Marcha militar. Música. 3 páginas. Autor y editor: Atilio P. Peluffo. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.
78.429—Agenda Mensual del Ganadero. Suplemento del Boletín Semanal Agropecuario. N.° 11. Julio de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. Buenos Aires, 1940.
78.430—Ahora. N.° 517 al 524. Junio de 1940. Periódico. Ahora. Periódico Ilustrado S. A. Buenos Aires, 1940.

78.431—Alción. N.° 48 al 60. Junio de 1940. Periódico. Raúl Camarero. Diamante (Entre Ríos), 1940.
78.432—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1940.
78.433—Aquí Está. N.° 422 al 429. Junio 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.434—Argentiner Boimelej. Arbolitos Argentinos. N.° 6. Julio de 1940. Periódico. Zelik Mazur. Buenos Aires, 1940.
78.435—Argentinisches Tageblatt. N.° LII 15.961 al LII 15.991. Mayo de 1940. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
78.436—Argentinischer Volksfreun. N.° 25 y 26. Junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1940.

78.437—Argentinischer Wochenblatt. N.° LXII 3348 al LXII 3351. Mayo de 1940. Periódico Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1940.
78.438—Arroyito. N.° 14 al 26. Abril a junio de 1940. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1940.

78.439—El Auto Argentino. N.° 342. Junio de 1940. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1940.

78.440—Autotécnica. N.° 62 y 63. Mayo y junio de 1940. Periódico. Unión Propietarios Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1940.
78.441—Rev. Mensual B. A. P. N.° 272. Julio de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

78.442—Banca y Comercio. N.° 359 y 360. Junio de 1940. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1940.
78.443—Bienvenida. (Ahla Msahla). N.° 3. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Gabriel Trabaulsi. Buenos Aires, 1940.
78.444—Bol del Departamento del Trabajo. N.° 6. Junio de 1940. Periódico. Superior Gobierno de la Provincia. Paraná, 1940.
78.445—Bol. Diario de Títulos. N.° 7485 al 7545. Junio de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1940.
78.446—Bol. de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 555 y 556. Marzo y abril de 1940. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1940.

78.447—Bol. Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. N.° 19. Junio de 1940. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua del Pers. de la D. G. I. R. Buenos Aires, 1940.
78.448—Bol. Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 2037 al 2059. Junio de 1940. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1940.

78.449—Boletín Matemático. N.° 7 y 8. Junio de 1940. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1940.
78.450—Bol. Men. Defensor del Comercio y la Industria. N.° 124. Junio de 1940. Periódico. Ramón Miguel Crucet. Córdoba, 1940.

78.451—Boletín Municipal. Mayo de 1940. Periódico. Municipalidad de Ayacucho. (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.452—Bol. de Obras Públicas de la República Argentina N.° 53. Abril de 1940. Periódico. Editorial Técnica Soc. Anón. Buenos Aires, 1940.
78.453—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. N.° 217 y 218. Mayo y junio de 1940. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1940.

78.454—Bol. Of. del Centro de Almaceneros Minoristas. N.° 22. Junio de 1940. Periódico. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1940.
78.455—Bol. Of. del Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. N.° 143 y 144. Junio de 1940. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Bs. As. Buenos Aires, 1940.

78.456—Bol. Semanal Agropecuario. N.° 32 al 45. Junio de 1940. Periódico. Salaberry, Bercetche & Cía. Buenos Aires, 1940.

78.457—Bol. de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.° 5. abril a junio de 1940. Periódico. Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". Buenos Aires, 1940.
78.458—Brújula. N.° 56. Julio de 1940. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

78.459—C. E. Y. A. N.° 4. Mayo de 1940. Periódico. Basilio Ferrari. Buenos Aires, 1940.
78.460—El Campo. N.° 283 al 824. Mayo y junio de 1940. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1940.

78.461—La Cancha. N.° 606 al 614. Enero y febrero de 1940. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1940.
78.462—La Cancha. N.° 615 al 622. Marzo y abril de 1940. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1940.

78.463—Cátedra & Clínica. N.° 61. Mayo de 1940. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1940.
78.464—Cátedra y Clínica. N.° 62. Junio de 1940. Periódico Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1940.
78.465—Centro Comercial de Lanús. N.° 245. Mayo de 1940. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús, (Bs. As.), 1940.

78.466—Centro Comercial de Lanús. N.° 246. Junio de 1940. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús. (Bs. As.). 1940.
78.467—Chabela. N.° 55. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.468—Chesterton. N.° 3. Junio de 1940. Periódico. Juan Manuel Fontenla. Buenos Aires, 1940.
78.469—El Chubut. N.° 4656. 4680. Mayo de 1940. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia, 1940.
78.470—Ciencia y Técnica. N.° 457. Junio de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.
78.471—Clamor. N.° 257 al 261. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1940.
78.472—Comercio e Industria. N.° 4. Abril de 1940. Periódico. Jorge L. Pomiró. Buenos Aires, 1940.

78.473—Comercio y Justicia. N.° 237 al 266. Junio de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.
78.474—Confort. N.° 8. Junio de 1940. Periódico. Carlos A. V. Levoy. Buenos Aires, 1940.

78.475—El Constructor. N.° 1.806 al 1809. Mayo de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.
78.476—El Constructor. N.° 1810 al 13. Junio de 1940. Periódico. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1940.

78.477—La Cooperación Libre. N.° 321. Julio de 1940. Periódico. Coop. "El Hogar Obrero". Buenos Aires, 1940.

78.478—Córdoba. N.° 4103 al 4132. Junio de 1940. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1940.
78.479—El Cronista Comercial. Nros. 10.450 al 10.480. Junio de 1940. Periódico. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1940.

78.480—Cursos y Conferencias. N.° 12. Marzo de 1940. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940.

78.481—Cursos y Conferencias N.° 1. Año IX. Abril de 1940. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940.
78.482—Delamerikai Mayarsag. Nros. 1577 al 1589. Mayo de 1940. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1940.

78.483—Deporte y Cultura. N.° 5 al 8. Junio de 1940. Periódico. Antonio Sixto Millán Ramos. General José F. Uriburu (F. C. C. A.), 1940.
78.484—El Alemán en la Argentina N.° 108 al 110. Abril a junio de 1940. Periódico. Ottokar Gartz. Buenos Aires, 1940.

78.485—Der Trommler. N.° 182 al 187. Abril a junio de 1940. Periódico. Alfred Muller. Buenos Aires, 1940.
78.486—Di Presse. N.° 8451 al 8480. Año XXIII. Junio de 1940. Periódico. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1940.
78.487—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7786 al 7810. Junio de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.
78.488—El Día. N.° 4693 al 4717. Junio de 1940. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1940.
78.489—El Día. N.° 92 al 121. Junio de 1940. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1940.
78.490—El Diario Español. N.° 22.396 al 22.425. Junio de 1940. Periódico. Soc. Anón. El Diario Español. Buenos Aires, 1940.
78.491—Diario de Licitaciones. N.° 5087 al 5118. Mayo de 1940. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1940.

78.492—Edición Comercial. N.° 108 al 128. Junio de 1940. Periódico. Arturo Roel. Buenos Aires, 1940.
78.493—Esculapión. N.° 9. Mayo de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutico Argentina. "Ocefa". Buenos Aires, 1940.
78.494—Esculapión. N.° 10. Junio de 1940. Periódico. Organización Comercial Farmacéutico Argentina "Ocefa". Buenos Aires, 1940.
78.495—Esnea. N.° 1100 al 1103. Año XXVII. Junio de 1940. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1940.
78.496—España. N.° 31. Junio, Julio de 1940. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires 1940.
78.497—El Estudiante. N.° 30. Mayo de 1940. Periódico. Escuela Nacional N.° 94. Arata. La Pampa, 1940.
78.498—Evolución. N.° I. Año I. Junio de 1940. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1940.

78.499—Evolución de la Moda. N.° 22. Junio de 1940. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1940.
78.500—El Fígaro. N.° 426. Año XXII. Junio de 1940. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1940.
78.501—Finanzas y Construcciones Nros. 1415 al 1535. Febrero a mayo de 1940. Periódico. Finanzas y Construcciones Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.502—La Fraternidad. N.° 696 y 697. Junio de 1940. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1940.
78.503—La Gaceta. N.° 1301 al 1323. Junio de 1940. Periódico. Eladio Pérez Cesio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.504—Gaceta del Colmenar. N.° 12. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Sociedad Argentina de Apicultores. Buenos Aires, 1940.
78.505—El Heraldo de Paz. N.° 17. Junio de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, 1940.
78.506—Heroica. N.° 140 y 141. Mayo y junio de 1940. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1940.
78.507—Hogar y Selva. N.° 291 al 294. Junio de 1940. Periódico. Eliseo Ingustinus Cristiansen. Eldorado (Misiones), 1940.

78.508—Hombre de América. N.° 3. Abril de 1940. Periódico. Aarón Cupit. Buenos Aires, 1940.
78.509—Hombre de América. N.° 4. Mayo de 1940. Periódico. Aarón Cupit. Buenos Aires, 1940.

78.510—Il Mattino D'Italia. N.° 3634 al 5663. Junio de 1940. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1940.

78.511—Claridad del Alma. N.° 40. Junio de 1940. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1940.

78.512—Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580, 1880. Datos históricos 267 páginas. Autor: A. Taullard. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 4 de marzo de 1940.
78.513—Duendecillos. Poesías infantiles. 130 páginas. Autor: Julia María Crespo. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

78.514—Mainumbí (picaflor). Leyenda. 60 páginas. Autor: Azucena Carranza y Leonor M. Lorda Perellón. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.

78.515—Huayquitas. Leyendas. 67 páginas. Autor: Azucena Carranza y Leonor M. Lorda Perellón. Editor: Peuser Ltda. Buenos Aires, 17 de junio de 1940.

78.516—Comentario bíblico de abingdón. (Abingdón commentary). Tomos I y II. 996 páginas. Autor: Federico Carlos Eiselen, Edwin Lewis y David G. Downey. Troduc. de B. Foster Stockwel y Adlam F. Sosa. Editor: Librería "La Aurora". Buenos Aires, 1937.

78.517—Caperucita roja. (El lobo malo), música 11 páginas. Autor: José Kumock. Dada a publicidad en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1940.

78.518—Luis XV (o a la manera de Luis XV). Balet, música, 6 páginas. Autor: José Kumock. Dada a publicidad en el Teatro Maipo, de Buenos Aires, el 22 de mayo de 1940.
78.519—Obra inédita.

78.520—¡Nora! (Berceuse). Letra. Dos páginas. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Vienesa. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.
78.521—Luces de amor. Tango, letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Crisanteno. Buenos Aires, 20 de febrero de 1940.

78.522—Guillermina. Vals valesano, letra. Una página. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1939.
78.523—Obra inédita.
78.524—Teorías prácticas de corte parisién sistema Echelini. 106 páginas. Autor y editor: Emma Echelini y Juan R. Echelini de Tomasi. Quilmes (Pcia de Buenos Aires), 19 de marzo de 1940.
78.525—Obra inédita.
78.526—Obra inédita.

78.527—La Voz Radical. Año I. N.° I. 11 de junio de 1940. Periódico. Anselmo Méndez Charón. Posadas (Misiones), 1940.
78.528—Torero gitano. Paso-doble, canción, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Barone. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 6 de junio de 1940.
78.529—Obra inédita.
78.530—Tan sólo amor. Serenata, música. Dos páginas. Autor: Pablo Vendemiati. Editor: Editorial Vienesa Buenos Aires, 6 de julio de 1940.
78.531—Cinco romances para el alma de mi barrio. Poesías. 46 páginas. Autor: Blanca R. G. de Garibaldi. Editor: Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, julio de 1940.

78.532—Mi blanca flor. Vals música, 2 páginas. Autor: Rómulo Pane. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.
78.533—La satanasa. Novela 176 páginas. Autor: Alejandro Magrassi. Editor: Nuevos Escritores Argentinos. Buenos Aires 2 de febrero de 1940.
78.534—Obra inédita.
78.535—Obra inédita.
78.536—Obra inéd[illegible]ta.

78.537—Abril. Vals, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939.

78.538—Hielo. Tango, música. Dos páginas. Autor: Agustín S. Caro. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1939
78.539—Obra inédita.
78.540—Of. Judicial.

JULIO 16

78.541—Obra inédita.
78.542—Extraño cargamento. Traduc. del inglés "Strange Cargo". Pelíc. Cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Sale. Principales intérpetes: Clark Gable, Joan Crawford, Ian Hunter y Peter Lorre, Culver City. California, 16 de febrero de 1940. Buenos Aires, 10 de julio de 1940.
78.543—Obra inédita.

78.544—El viejo sargento. Milonga de los fortines. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 4 de junio de 1940.

78.545—Maestrita de antaño. Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 4 de junio de 1940.

78.546—La victoria. Preludio del acto segundo del drama en versos de Pedro José Colucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.

78.547—La victoria. Preludio del acto tercero del drama en versos de Pedro José Colucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia de Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.

78.548—La victoria. Ouverture del drama en versos de Pedro José Colucelo. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Buenos Aires), 28 de febrero de 1940.

78.549—Tribuna. Año X. N.° 2788. 5 de junio de 1940. Periódico. Alberto L. Graffigna. San Juan, 1940.
78.550—Obra inédita.
78.551—Obra inédita.
78.551—Obra inédita.
78.552—Obra inédita.

78.553—Sin penar. Vals canción, letra. Una página. Autor: Hugo E. Galli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 8 de abril de 1940.
78.554—Obra inédita.
78.555—Obra inédita.
78.556—Obra inédita.

78.557—Interpretación de recetas. Suplemento N.° 1. 519 páginas. Autor: Lucas F. Defelice. Editor: El Ateneo. La Plata. (Buenos Aires), 10 de Junio de 1940.

78.558— La pilarica. Jota, letra. Dos páginas. Autor: Manuel Fernández y González. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de julio de 1940.
78.559—La pilarica. Jota, música. Dos páginas. Autor: Luciano Gastón. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de julio de 1940.

78.560—Revista de Aduana. Año 13. N.° 154. Junio de 1940. Periódico. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1940.
78.561—El libro del sendero y de la virtud. Literaria. 96 páginas. Autor: Lao Tase. Versión y prólogo de Juan F. Aschero y Ernesto B. Rodríguez. Editor: Orión. Buenos Aires, Julio de 1940.

78.562—La cuestión de la responsabilidad del estado. Análisis jurisprudencial. 76 páginas. Autor y editor: Rafael Bielsa. Rosario, 1940.
78.563—El "estado de necesidad" con particular referencia al derecho constitucional y al derecho administrativo. 114 páginas. Autor y editor: Rafael Bielsa. Rosario, 1940.

78.564—Maribel. Año IX. N.° 403. Julio 9 de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
8.565—Riel. Julio de 1940. Periódico. Venancio M. Domínguez Muller. La Plata. (Pcia. Bs. Aires), 1940.
78.566—Obra inédita.

8.567—Doce preludios para piano. Música. 22 páginas. Autor y editor: Elsa Caleagno. Buenos Aires, 8 de julio de 1940.
78.568—Amorosamente. Canción para guitarra, música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro Larrandart. Buenos Aires, 3 de julio de 1940.
78.569—Yo quisiera olvidar. Vals sentimental, letra. Una página. Autor: Alberto Vicente Grisolía. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1-7-1940.
78.570—Yo quisiera olvidar. Vals sentimental, música. Dos páginas. Autor: Iris Passerini de Regules. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1-7-1940.

78.571—Una promesa fué. Vals, canción. Una página. Letra. Autor: Miguel A. Cetta. Editor: Casa Romano Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.
78.572—Una promesa fué. Vals canción, música. Dos páginas. Autor: Miguel A. Cetta. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 1.° de julio de 1940.
78.573—Obra inédita.
78.574—Liberalismo y catolicismo social. 166 páginas. Autor: P. Gabriel Riesco (Agustino). Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1938.
78.575—El problema de la guerra actual. Social. 132 páginas. Autor: Gabriel Riesco (Agustino). Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 21 de mayo de 1940.
78.576—Fenómeno, fenomenal. Tango, festivo, música. Dos páginas. Autor: y editor: Raúl Bruno. Buenos Aires, 23 de junio de 1940.

78.577—Ya nada espero. Tango canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Raúl Bruno. Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.578—Obra inédita.
78.579—Tu sonrisa. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Alejandro Britos. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11-4-1940.

78.580—Obra inédita.
78.581—Obra inédita.
78.582—Obra inédita.
78.583—Obra inédita.
78.584—Obra inédita.
78.585—Obra inédita.
78.586—Obra inédita.

78.587—Ciencia contra monopolios. La lucha de la ciencia por la conquista de las materias primas y fuentes de producción. 297 páginas. Autor: Anton Zischka. Versión castellana de Politor. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.
78.588—El Antisemitismo. Su historia. Su sociología, su psicología. 440 páginas. Autor: Bela Szekely. Traduc. de Olivier Brachfeld. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 14 de junio de 1940.
78.589—Impaciencia del corazón. Novela. 348 páginas. Autor: Stefan Zweig. Traduc. de Alfredo Cahn. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de abril de 1940.

JULIO 11

78.590—La calandria. Zamba. Autor de la letra. Carlos Lobos. Música de Ramón Lobos. Interpreta: trío "Lobos". Bandoneón, violín y guitarra. "El dominguero". Gato. Letra de Carlos Lobos. Música de Ramón Lobos. Interpreta: trío "Lobos". Bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6754 A, y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.591—Los años no curan penas. Milonga c|. estribillo. Letra de Héctor E. Tallón. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orq. típica. No le creas. Tango c|. estribillo. Letra de Juan B. Bergerot. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. Disco N.° 7218. A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.
78.592—Che, Bartolo. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rodolfo Sciammarella. Interpreta: Carlos Gardel c|. acomp. de guitarras. "Manos brujas". Fox-trot. Letra de José M. Aguilar. Música de José M. Aguilar. Interpreta: Carlos Gardel c| acomp. de guitarras. Disco N.° 18.971. A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.593—Obra inédita.
78.594—Obra inédita.
78.595—Obra inédita.
78.596—Obra inédita.
78.597—Obra inédita.
78.598—Obra inédita.
78.599—Nacencia gitana. Baile andaluz. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz y Ramón Zarzoso. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-940.
78.600—Mujer española. Paso-doble. Música, 3 págs. Autor: Vicente Sanz. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.601—Marquesita. Vals. Música. Dos págs. Autor: Ramón Zarzoso y Vicente Sanz. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo, de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.602—Entre azahares. Paso-doble sobre temas valencianos. Música. Dos págs. Autor: Ramón Zarzoso y Vicente Sanz. Dada a publicidad por medio de la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires. el día 14-6-1940.
78.603—Vino jerezano. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz. Dada a publicidad por medio de la orquesta del Teatro Mayo de Buenos Aires, el día 14-6-1940.

78.604—Talaverana. Baile. Música. Dos págs. Autor: Vicente Sanz y Ramón Zarzoso. Dada a publicidad por la orquesta del Teatro Mayo, de Buenos Aires, el día 14-6-1940.
78.605—South American Bulletin. Vol. XVI. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

78.606—Obra inédita.
78.607—Historietas. Año II. N.° 98. 28 de Junio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.608—Ra-Ta-Plan. N.° 264. 6 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.609—El Gorrión. N.° 397. 10 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.610—Tit-Bits. Año XXXI. N.° 1620, 9 de Julio de 1940. Periódico. S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires, 1940.

78.611—Ilustrirte Welt (Mundo Ilustrado). Nros. 4 y 5. Abril y mayo de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1940.

78.612—La Industria Azucarera. N.° 560. Junio de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.

78.613—La Industria Cervecera. Nros. 111 y 112. Mayo y junio de 1940. Periódico. Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, 1940.

78.614—Industria Panaderil. Nros. 1604 al 1607. Mayo de 1940. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1940.

78.615—Industria Panaderil. Nros. 1608 al 1612. Junio de 1940. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1940.
78.616—Junges Wolk. N.° 7. Julio de 1940. Periódico. E. Zieschank. Buenos Aires, 1940.
78.617—Jurisprudencia Argentina. Nros. 593 al 622. Junio de 1940. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina. S. A., Buenos Aires, 1940.
78.618—Juventud. Junio de 1940. Periódico. Centro Interno "Sagrado Corazón", Rosario, 1940.
78.619—Lasso. N.° 12. Año VII. Junio de 1940. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1940.
78.620—Leoplán. Nros. 141 y 142. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires,1940.
78.621—La Libertad. Nros. 7870 al 7899. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1940.
78.622—Chitlo (La Luz). Nros. 223 al 226. Junio de 1940. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1940.
78.623—Maribel. Nros. 398 al 401. Junio de 1940. Periódico. Editorial Sopena Argentina. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.624—Mensaje Semanal del Disco. Nros. 90 al 93. Junio de 1940. Periódico. Casa América, S. A. Comercial. Buenos Aires, 1940.
78.625—Meridiano. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Luis C. de Valcarce. Buenos Aires, 1940.
78.626—Mundo Forense. Nros. 1469 al 1498. Junio de 1940. Periódico. Editorial Mundo Forense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.
78.627—Mundo Musical. N.° 21. Junio de 1940. Periódico. F. Aperanza (h.). Buenos Aires, 1940.
78.628—Mutualidad Telefónica. Nros. 109 al 111. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de la Unión Telefónica y Empresas Asociados. Buenos Aires, 1940.
78.629—La Nación. Nros. 24.744 al 24.773. Mayo de 1940. Periódico. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1940.
78.630—Neptunia. Junio de 1940. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1940.
78.631—Noticiario Judicial. Nros. 1.° al 168. Diciembre de 1939 al 28 de junio de 1940. Periódico. Julián Boli Scott. Buenos Aires, 1940.
78.632—Nueva Era. Nros. 5 y 6. Junio de 1940. Periódico. Adolfo A. G. Castaldo y Victorio E. Robertazzi. Florencio Varela (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.633—La Nueva Provincia. Nros. 14.501 al 14.530. Junio de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1940.
78.634—Patoruzú. Nros. 142 al 145. Junio de 1940. Periódico. Dante Quinterno & Cía., Buenos Aires, 1940.

78.635—Pays Libre (País Libre). Nros. 1025 al 1029. Junio de 1940. Periódico. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1940.

78.636—Petróleo y Minas. Nros. 223 y 224. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. María Nélida Pla. Buenos Aires, 1940.

78.637—Petróleo y Minas. Nros. 225 al 229. Enero a mayo de 1940. Periódico. María Nélida Pla. Buenos Aires, 1940.

78.638—Plenitud. Mayo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía., (Soc. Comanditaria), Buenos Aires, 1940.
78.639—La Prensa. Nros. 25.651 al 25.680. Junio de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.

78.640—Primeras Armas. Nros. 4 al 6. Abril a junio de 1940. Periódico. Asociación de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1940.

78.641—Pro Familia. Mayo de 1940. Periódico. "El Pueblo". Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria), Buenos Aires, 1940.

78.642—Los Principios. Nros. 15.365 al 15.394. Mayo de 1940. Periódico. Los Principios Soc. Anón. Córdoba, 1940.

78.643—El Pueblo. Nros. 13.910 al 13.936. Mayo de 1940. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti & Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1940.

78.644—La Producción. Nros. 1348 al 1352. Junio de 1940. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País S. A., Buenos Aires, 1940.
78.645—Rev. Bíblica. N.° 5. Abril, junio de 1940. Periódico. Juan Straubinger. La Plata (Prov. Bs As.). 1940.

78.646—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 170. Julio de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. Buenos Aires, 1940.

78.647—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 6 y 7. Enero a mayo de 1940. Bioquímica. Buenos Aires, 1940.

78.648—Rev. C. A. B. E. N.° 58. Junio de 1940. Periódico. Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Buenos Aires, 1940.

78.649—Rev. Geográfica Americana. N.° 77. Febrero de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.
78.650—Rev. Geográfica Americana. N.° 78. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.
78.651—Rev. Geográfica Americana. N.° 79. Abril de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.
78.652—Rev. Geográfica Americana. N.° 80. Mayo de 1940. Periódico. Soc. Geográfica Americana. Buenos Aires, 1940.
78.653—Rev. Médica Latino Americana. N.° 296. Mayo de 1940. Periódico. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1940.

78.654—Rev. Notoria. Nos. 539|541. Julio de 1940. Periódico. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires. La Plata, 1940.
78.655—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S.A.). Nos. 780 y 781. Mayo de 1940. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1940.

78.656—Rev. Policial de la Capital Federal. N.° 91. Junio de 1940. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1940.
78.657—Salpicón Deportivo. N.° 2. Junio de 1940. Periódico. Nicolás V. Berardo y Armando Núñez. Buenos Aires, 1940.

78.658—Símbolo. Nos. 98 al 127. Junio de 1940. Periódico. Rodolfo Ramos Oneto (h.). Buenos Aires, 1940.
78.659—Sentencias y Comentarios. Nos. 2752 al 2781. Junio de 1940. Periódico. Jaime Jacobson y Salomón C. A. Gueler. Buenos Aires, 1940.
78.660 Slovensky Lud. Nos. 453 al 456. Junio de 1940. Periódico Sociedad Eslovaca en Buenos Aires. Buenos Aires, 1940.

78.661—La Subasta. N.° 7. Enero y febrero de 1940. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1940.
78.662—La Subasta. N.° 8. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1940.
78.663—Tejiendo. N.° 14. Julio de 1940. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1940.

78.664—El Tony: Nos. 611 al 614. Junio de 1940. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1940.
78.665—El Trabajador del Estado. Nos. 166 al 170. Enero a junio de 1940. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1940.
78.666—Tribuna. Nos. 660 al 690. Mayo de 1940. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires). 1940.
78.667—Tribuna. Nos. 1050 al 1054. Junio de 1940. Periódico. Angel Delfino. Cañada de Gómez. 1940.
78.668—La Tribuna Hebrea. Nos. 49 al al 51. Junio de 1940. Periódico. Isaac Pomeraniec. Buenos Aires, 1940.

78.669 La Tribuna Odontológica. N.° 7. Julio 7 de 1940. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1940.

78.670—Variedades Médicas. Año VIII. N.° 6. Abril de 1940. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1940.
78.671—La Verdad. Nos. 4856 al 4871 Junio de 1940. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.672—Vinclum. N.° 21. Abril a junio de 1940. Periódico. Marcelino Betoño. La Plata (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.673—Vocaciones. N.° 22. Junio de 1940. Periódico. F. N. Feraud García. Tucumán, 1940.

78.674—El Vocero. Nos. 13 al 16. Mayo de 1940. Periódico. Roberto García Guevara. San Isidro (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.675—La Voz. Nos. 41 al 44. Junio de 1940. Periódico. Parroquia de San José de Feliciano. Entre Ríos, 1940.
78.676—Voz Mariana. 15 de junio de

1940. Periódico. Congregación de Jóvenes Marianos. Territorio de Misiones. 1940.

78.677—La Voz del Marino. N.° 159. Junio de 1940. Periódico. Weelko Denda. Buenos Aires, 1940.

78.678—La Voz del Pueblo. Nos. 25 al 28. Mayo de 1940. Periódico. Amador V. González, Luis Piedrabuena (Sta. Cruz), 1940.

78.679—La Voz del Comercio N.° 9. Junio de 1940. Periódico. Centro Comercio, Propiedad e Industria. Saladillo, F. C. S. (Pcia. Bs. As.). 1940.
78.680—Defensa Social Argentina. N.° 1. 15 de abril de 1940. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1940.

78.681—Torturación. Tango, romance. Música. Dos págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.
78.682—Torturación. Tango, romance. Letra. Dos págs. Autor: Carlos Pesce. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.683—El Picaflor Porteño. Milonga. Letra. Dos págs. Autor: Francisco Maggio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.

78.684—El Picaflor Porteño. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 28 de junio de 1940.

78.685—Noche fatal. Tango. Música. Dos págs. Autor: Vicente Pecci. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

78.686—Delirium Tremens. Literaria. 94 págs. Autor y editor: Alberto Da Rosha. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.687—Obra inédita.
78.688—Obra inédita.
78.689—Obra inédita.
78.690—Obra inédita.
78.691—Obra inédita.

78.692—Pienso en tus besos. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor y editor: Gino Ditifeci. Buenos Aires, 22|6|940.
78.693—Sin hogar. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alfredo A. Caruso y Marcos Del Mar. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 5 de abril de 1940.

78.694—The Catholic Bulletin. Vol. I. N.° 1. Junio de 1940. Periódico. Arturo Henderson Davies. Buenos Aires, 1940.

78.695—Las ilusiones. Vidalita. Letra. Dos páginas. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.696—Las ilusiones. Vidalita. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.697—¿Dónde está mi amor? Canción del tropero. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.698—¿Dónde está mi amor? Canción del tropero. Letra. Dos págs. Autor: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 15 de junio de 1940.

78.699—Matrimonio por compañerismo. Comedia. 216 págs. Autor y editor: Agustín Obregón. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

78.700—Obra inédita.
78.701—Obra inédita.
78.702—Obra inédita.
78.703—Obra inédita.
78.704—Por culpa de una porteña. Chacarera. Música. Una pág. Autor y editor: Werfil Maldonado y Bailón Peralta Luna. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938.

78.705—Triste voy llorando. Bailecito. —Música. Una página. Autor y editor: Werfil Maldonado y Bailón Peralta Luna. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1938.

78.706—La canción de los sargentos. Canción Federal. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.707—Lejos de ti. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15 de enero de 1940.

78.708—Mi criollita. Chacarera. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 31 de marzo de 1940.

78.709—Murió el coyita. Bailecito. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de mayo de 1938.

78.710—Ojos negros. Gato. Música. Dos págs. Autor: Werfil Maldonado. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de abril de 1938.

78.711—La simulación como vicio jurídico. 197 páginas. Autor: Hernán Cortés. Editor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1940.
78.712—Tratado de mitología - Grecoromana - Americana y Universal. — 303 páginas. Autor: S. Swarthy. Editor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, Enero de 1940.

78.713—Tartarín de tarascón - Literaria. 121 páginas. Autor Alfonso Daudet. Traducción de José Alvarez. — Editor: Editorial Araujo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

78.714—India. Guarania. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Música de José Asunción Flores. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acompañamiento de arpa y guitarras. "Flor de Guaymallén". Vals. Letra y música de Hilario Cuadros. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Disco N.° 21114. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

78.715—Nostalgias Tucumanas. Zamba. Letra de Atahualpa Yupanqui, igualmente música. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — "La mañosa". Chacarera. Letra de José Herrero. Música de Luciano Sierra. Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Disco número 21114. — Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.716—Pericón Nacional. Poesía, 1.ª parte. Letra de Claudio Martínez Payva. Interpreta: Berta Singerman (recitado). "Pericón Nacional" 2.ª parte. Poesía. Letra de Claudio Martínez Payva. Interpreta: Berta Singerman (recitado). — Disco número 55003. Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

78.717—Caté demá yeré (Volvés cambiada). — Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez — Interpreta: Trío "Taraguí" Acordeón y guitarras — "Vestido pitá" (vestido colorado). Ranchera c|diálogos. Letra de Carlos A. Zárate Música de Pedro Luna Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. —Disco número 9656. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

78.718—Nostalgias Tucumanas. Zamba con estribillo. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interpreta: José Luis Padula y su Conjun. Típ. del Norte Argentino. — "El dañino". Gato. Música de José Luis Padula. Interpreta: José Luis Padula y su conjunto Típ. del Norte Argentino. — Disco N.° 9725. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

78.719—Dame mi prenda. Zamba. Letra de Luis Acosta. Música de Félix Pérez Cardozo. Interpreta: Dúo Hermanas Omar con acompañamiento de arpa, piano y guitarras. — "A la puerta de un alma". Gato. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Ares. Interpreta: Dúo Hermanas Omar con acompañamiento de arpa, piano y guitarras. — Disco número 10600. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

78.720—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Letra y música de Virgilio R. Carmona. Interpreta: Dúo Hermanos Alvarez con acompañamiento de guitarras. — "Cuyanita". Chacarera. Letra y música de Mario Giroldi. — Interpreta: Dúo Hermanos Alvarez con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 10610. — Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de mayo de 1940.

78.721—Noche fatal. Tango. Letra. Una página. Autor: Pascual De Luca. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 18 de junio de 1940.

JULIO 12

78.722—El Popular. Año I. N.° 3. 6 de julio de 1940. Periódico. Pablo B. Zwiener y Angel S. Prieto. — Lincoln (Pcia. Buenos Aires.). 1940.

78.723—Suspirar. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Gerónimo García. —Rosario de Santa Fe, 30|6|1940.

78.724—Bol. de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Año VI. N.° 43. Abril de 1940. Periódico. Asociación de Abogados de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1940.
78.725—Suspirar. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Gerónimo García. — Rosario de Santa Fe, 30|6|1940.

78.726—Kodalinda. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Pugliese. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Rosario de Santa Fe. 15|2|1933.

78.727—El último taura. Milonga taugueada. Música. Dos páginas. Autor: Raúl Cuello Rodríguez. — Editor: Román Gómez — Buenos Aires, 28 de julio de 1936.

78.728—Gaucho malo. Zamba. Música. Dos páginas. Autor: Antonio G. Ciaccio. — Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.729—Canto rodado. Canción. Letra. Una página. Autor: Alfredo F. Roldán. Editor:: Ramán Gómez. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936.
78.730—Canto rodado. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Vicente Demarco: Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1936.

78.731—Gaucho malo. Zamba. Letra. — Una página. Autor: Antonio G. Ciaccio. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.732—Teneme piedad. Canción. Letra. Una página. Autores: Roldán y Demarco. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1936.
78.733—El último taura. Milonga tangueada. Letra. Una página. Autor: Enrique Gaudino. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, 23 de julio de 1940.

78.734—Teneme piedad. Canción. Música Dos pág. Autores: Roldán y Demarco. Editor: Román Gómez. — Buenos ires, 23 de septiembre de 1936.

78.735—Kodalinda. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Gerardo Pugliese. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Rosario de Santa Fe, 15|2|1933.
78.736—Virgencita milagrosa. Paso-doble. Letra Dos páginas. Autor: Adolfo A. Vedani. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1940.

78.737—Virgencita milagrosa. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: José Pollicita Editor: Ediciones Internacionales Fermata .— Buenos Aires, 12 de agosto de 1939.

78.738—Confessione amorosa (confesión amorosa). Fox-trot canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadio. — Rosario de Santa Fe, 29 de junio de 1940.

78.739—Confessione amorosa (confesión amorosa). Fox-trot canción. Letra. — Una página. Autor y editor: Nicolás Donadio. — Rosario de Santa Fe, 29 de junio de 1940.

78.740—Tramitación.
78.741—Obra inédita.
78.742—Obra inédita.
78.743—Obra inédita.
78.744—Obra inédita.

78.745—Una emoción. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: I. A. Troncoso y Marcos del Mar. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 5|3|1940.
78.746—Origen y evolución de las instituciones educativas. Científica. 121 páginas. Autor: Angel Acuña. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

78.747—El Despertar. Año XIII. N.° 10. Abril de 1940. Periódico. Walter Drake, Córdoba, 1940.
78.748—Joyas. Año XXVI. N.° I. Junio de 1940. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1940.

78.749—El Amigo. Año 37. N.° 6. 30 de marzo de 1940. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1940.
78.750—El Correo Evangélico. Año 36. N.° 10. 30|11|1939. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1940.
78.751—El Bol de las Escuelas Dominicales. Año 6. N.° 10. Junio de 1940. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1940.

78.752—Libertad. Año 9. N.° 2. 30 de octubre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Paraguay, 1940.

78.753—Obra inédita.
78.754—Obra inédita.
78.755—Registro contrato.
78.756—Registro contrato.
78.757—Obra inédita.
78.758—Obra inédita.

78.759—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VIII. N.° 87. Diciembre de 1939. Periódico. Ramón López. — Buenos Aires, 1940.
78.760—Obra inédita.

78.761—Derecho mercantil. 1.ª y 2da. parte. Dos volúmenes. 716 págs. Autor: Lorenzo Mossa. Traduc. de Felipe de J. Tena Editor: Utcha. — Buenos Aires - Caracas - Guatemala - Puerto Rico - Montevideo - etc., 15 de junio de 1940.

78.762—Anatomía dental. 254 págs. Autor: M. Diamond. Traduc. de Arturo Irabién Rosado. Editor: Uteha. Buenos Aires - Caracas - Guatemala - Montevideo - Río de Janeiro - San Juan - Lima, 8 de junio de 1940.

78.763—Ya nada espero. Tango. Letra. Una pág. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940.

78.764—¡Fenómeno! Fenomenal!. Tango festivo. Letra. Una pág. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 de junio de 1940.

78.765—Obra inédita.
78.766—Obra inédita.
78.767—Obra inédita.

78.768—Seguros y capitalización. 270 págs. Colaboración de José M. González - R. López Buisán - Jaime Scornik y María Elisa Varela. Editor: R. López Buisán. — Buenos Aires, junio de 1940.

78.769—Campanitas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Francisco Caso. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, marzo de 1935.

78.770—Nociones de lógica aplicada a las ciencias jurídicas y sociales. 450 págs. Autor: Ernesto Campolongo. Versión taquigráfica, compilación, notas y editor: Alfredo E. Mariscal. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 27 de junio de 1940.

78.771—Obra inédita.
78.772—Obra inédita.
78.773—Obra inédita.

78.774—Obra inédita.

78.775—Amistad. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Junín (Pcia. Bs. As.), julio 8 de 1940.

78.776—Desde ese día te amé. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 10|5|1940.

78.777—Aquellas horas felices. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940.

78.778—Una mujer en mi vida. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940.

78.779—No la quiero recordar. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Horacio E. Rodríguez. — Buenos Aires, 11|6|1940.

JULIO 13

78.780—Obra inédita.

78.781—La Estrella. Año I. N.° 1. 9 de julio de 1940. Periódico. Juan Carlos Dumont. — Villa Lynch (Pcia. Bs. As.), 1940.

78.782—Boletín de mi Colegio. Año I. N.° I. Abril de 1940. Periódico. Alicia de J. Ruiz. — Buenos Aires, 1940.

78.783—Heydée. Vals. Música. Una página. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 10 de julio de 1940.

78.784—¡Ay, Manuela!. Vals. Música. Una pág. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1940.

78.785—He perdido mi corazón. Fox-trot. Música. Una pág. Autor: John Calabry. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 5 de julio de 1940.

78.786—Otra vez... perdí mi canastita amarilla. Fox-trot. Música. Una pág. Autor: José R. Rossino. Editor: Edición Cadem. — Buenos Aires, 14 de julio de 1940.

78.787—El balcón de los mares. Novela histórica, episódica-radial. 165 págs. Autor: Eros Nicola Siri. Dada a publicidad por medio de la interpretación radial en L. R. 3 - Radio Belgrano de Buenos Aires, desde el día 16 de marzo al 15 de abril de 1939.

78.788—Obra inédita.
78.789—Obra inédita.
78.790—Obra inédita.

78.791—Compras. N.° I. Julio de 1940. Periódico. Román Arrigo Vehils. — Buenos Aires, 1940.

76.625—La tapera. Letra. 3 págs. Autor: Fernando Fusoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 27|5|1931.

70.326—La risa del jazz. Fox-trot canción. Letra. Una pág. Autor: David Dorfman. Editor: Luis Lotito. Buenos Aires, enero de 1929.

e.29 jul.-v.8 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 188.214-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Enrique Armando de Loredo, argentino, soltero, empleado, 24 años de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini 833, 2.° piso, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 15, Sección XXX, fracción D, se medirán dos mil metros al Norte y de allí diez mil metros al Este, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre ángulo trazado. Será justicia. Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, treinta y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Octubre 3|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 833, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad de la sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú 1228, Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 13 de 1940. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos, Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 3 de 1940, Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique Armando de Loredo, bajo el N.° 2208, folio 303 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5873-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente 188.212|1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Eduardo Rodríguez Larreta, argentino, casado, comerciante, 50 años de edad, domiciliado en Arroyo N.° 804, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Este, lote 25, Sección XXX, fracción A, se medirán cinco mil metros al Norte por un ancho de cuatro mil metros al Oeste formándose un rectángulo de dos mil hectáreas. Será justicia. E. R. Larreta. Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las once horas treinta y un minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arroyo 804, tome nota Escribanía de Minas y pase, al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según certificando adjunto, son de propiedad del señor Emilio Nicolás de Anchorena, domiciliado en la calle Moreno 1768, Capital Federal. — La zona solicitada de 2000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos derivados de la mina "La Riqueza". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. Mayo 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Rodríguez Larreta, bajo el N.° 2207, folio 302, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5874-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.572-1939.

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad, rentista, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2000 m. de E. a O., por 10.000, cuyo esquinero S. O. estará en el centro de la vega Junquillar. — Será justicia. — Fdo.: Jorge García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, diez y ocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas. — Julio 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el número 1218, folio 117, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.° 5853-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.563-1939.

Señor Director de Minas. Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 metros de E. a O. por 10.000, cuyo esquinero S. O. estará a 2.000 metros al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis hs. diez y nueve minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. el Escribano de Minas. — Julio 17|39. —

Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, esc. 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.º 1216, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.º 5856-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 187.564-1939.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados, ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 metros de E. a O. por 10.000, cuyo esquinero S. O. estará a 8.000 metros al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veinte y dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo García Pinto, bajo el N.º 1217, folio 116 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.º 5855-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 187.574-1939.

Señor Director de Minas: Jorge García Pinto, argentino, mayor de edad, rentista, casado, domiciliado en Florida 112, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 mts. de E. a O., por 10.000, cuyo esquinero S. O., estará a 5.000 mts. al E. del centro de la vega Junquillar. — Será justicia: Fdo.: Jorge García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge García Pinto, bajo el número 1219, folio 118, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.º 5852-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 187.584, 1939.

Señor Director de Minas: José María Flores Pirán, argentino, mayor de edad, escribano, casado, domiciliado en Florida 671, escritorio 112, expongo: Que solicito permiso de cateo para substancias de segunda categoría, en terrenos fiscales no edificados, cultivados ni cercados, en Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: rectángulo de 2.000 m. de E. a O. por 10.000 m., cuyo esquinero S. O. estará a 4.000 m. al E. del centro de la vega Junquillar. Será justicia. Fdo.: J. M. Flores Pirán. — Recibido en mi oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas veinte minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 17|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 671, escritorio 112, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de las segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de la manera siguiente: afecta la forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud, por 2.000 m., ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4.000 m. al Este del centro de la Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 30 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, (con exclusión de las de aprovechamiento común) a nombre del señor José María Flores Pirán, bajo el N.º 1220, folio 118, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.30 jul.-N.º 5854-v.9 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 195.109-1939.

Buenos Aires, 26 Diciembre 1939. — Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, comerciante de 26 años, casado, domiciliado en Federico Lacroze 3226, con la mayor atención, digo: Que conforme el Art. 23 del Cód. de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Salar de Centenario o Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. El punto de partida para la ubicación será el esquinero Noroeste de la boratera Juanita que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde el cual se medirán 9000 metros al Sud por 2200 metros al Oeste para encontrar el vértice Sudeste de un rectángulo de 4000 metros al Norte por 5000 metros al Oeste, cerrando una superficie de 2000 hectáreas. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tramitar y tomar vistas en este expediente. Es justicia. Fdo.: A. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas catorce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.º 1211, folio 111 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste; Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jul.-N.º 5772-v.6 ago.

Solicitud de permiso de cateo para reconocimiento de aluviones auríferos, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.º 131.019-1937.

Territorio Nacional de Los Andes, Susques, Diciembre 4 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. Perú 566. — Buenos Aires. Santos M. Guzmán, de estado soltero de 54 años de edad, argentino, de profesión criador y empleado nacional, constituyendo domicilio legal en este pueblo del Departamento de Susques, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones para cateos mineros en busca de minerales de la primera categoría (especialmente el mineral de oro en aluviones), en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de cincuenta (50) hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: del lugar llamado angosto o Esquina de lugar llamado Ojo de Agua, Norte un mil doscientos metros (1200), del punto Esquina Ojo de Agua a Churealito Oeste seiscientos metros (600), de Churealito a camino de Patahuasi a Susques, por el Sud hasta el angosto un mil metros, a ubicarse en forma de un polígono semejante, hacia el Este del pueblo de Susques, a dos mil quinientos metros

(2500), formando como punto de partida la casa actual de Cándida M. Vázquez, como paralelo sobre el río de Pastos Chicos a río Las Burras, de estos extremos se trazarán paralelas de un mil doscientos metros con rumbo al Oeste seiscientos mts., Sud un mil mts., uniendo estos tres extremos, queda formado el polígono de la zona que solicito. Adjunto croquis. Las herramientas que emplearé para los trabajos de exploración y cateo son: Palas, picos, barretas y demás elementos que la naturaleza de las operaciones lo requieran. Es lo que solicito por ser de justicia. Fdo.: Santos M. Guzmán. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 22|37. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Abril 26 de 1938. Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director General, con referencia al expediente N.° 131.019|937 e infórmole que de acuerdo con lo solicitado por el Despacho Gráfico de esa Dirección se ha procedido a relacionar nuestro pedimento, marcándolo en el croquis que corre en el presente escrito, de conformidad con las siguientes dimensiones y rumbos: Partiendo de Susques, dos kilómetros al Este y apoyando en el Río de las Burras su vértice Oeste, se extiende dos kilómetros hacia el N. E. y diez kilómetros hacia el Sudeste quedando en consecuencia una franja de dos mil hectáreas y teniendo como puntos de referencia; en su extremo Norte el paraje "Ojo de Agua" y en el Sud, "Pata Huasi". En cuanto a lo solicitado por la Inspección minera, se hace saber que el capital a emplear en quince días de cateo se reduce a $ 50,00 m|n., comprendiendo los elementos de trabajo y víveres, sin emplear ninguna maquinaria. Como el dos por ciento de capital indicado ascendería a la pequeña suma de $ 1,00 m|n., solicito se me informe si se efectúa igualmente su depósito. Saludo al Señor Director General con mi más distinguida consideración. Fdo.: Stelio O. A. Randi. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas catorce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Abril 29|38. Agréguese al expediente 131.019|37, y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros N. 45.° E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste se encuentra en el eje del Río de Las Burras y a 2000 metros hacia el Este del centro del punto denominado Susques. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 10 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para reconocimiento de aluviones auríferos de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, transferida a la misma por el Señor Santos M. Guzmán, bajo el N.° 1250, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 2310-s|p.p.-v.10 ago.

Solicitud de permiso de cateo en busca de amianto, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 187.717-1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación: Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de amianto, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud de 2.000 metros arranque de las proximidades del cerro "Rangel", al Oeste, pasando por el cerro "Grande", prolongándose sus extremos hacia el Norte 10.000 metros, viniendo a quedar el centro de su cabecera Norte sobre el cerro "Bayo", tal como lo indica el croquis adjunto. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Mons. Antonio Das Neves, Presidente Interno. — Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas catorce minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 1.°|39. Sin perjuicio de que se constituya oportunamente domicilio pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: En vista de lo expuesto en el escrito que precede, elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para amianto, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro Ragel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para amianto, a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 1249, folio 139 del Registro de Cateos y Exploraciones dél Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 jul.-N.° 2311-s|p.p.-v.10 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.37	96.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR (Ley 12.558)

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos licitados por la "Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558)".

207 metros de drill blanco o similar, para guardapolvos.

154 metros de bramante o similar, para delantales.

107 metros de tartán para vestidos.

33 kilos de lana para tejer, tipo merino.

10 docenas botones blancos, para guarpolvos y delantales.

2 docenas carreteles de hilo blanco.

2 docenas carreteles de hilo color (que se indicará).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 5 de agosto de 1940, antes de las 16 horas, en las Oficinas de la Comisión, calle Arenales N.° 1132, debiendo acompañarse muestras, así como indicar calidad y ancho de las telas.

Por informes, se atenderá en la Oficina de Compras, los días hábiles de 14 a 17 horas. — Sebastián B. Morando, Contador General.

e.31 jul.-N.° L-1278-v.5 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 5 de agosto próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

e.17 jul.-N.° L-1126-v.17 jul.
e.22 jul.-N.° L-1126-v.22 jul.
e.26 jul.N.° L-1126-v.26 jul.
e.31 jul.-N.° L-1126-v.31 jul.
e.2 agos.-N.° L-1126-v.2 agos.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el día 5 de septiembre de 1940, a las 14 horas, para la construcción del edificio destinado al Palacio Arzobispal de Santa Fe.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección Gral. de Arquitectura (Edificio del M. de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 3er. piso, Capital Federal), y en la V.ª zona (calle San Martín número 1642, de la Ciudad de Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran. — Importe Presupuesto Oficial 380.698,38 m|n.

e.31 jul.-N.° L-1279-v.17 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Vieyra**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 105-F-1940, que con fecha julio 17 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber. Publíquese por edictos la sentencia. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, los que deberán exigirse a los agentes del vapor "Oceanía". — Tome nota la Dirección del Resguardo. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1940. — Julio Padilla.

e.31 jul.-v.2 ago.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Antonio Miguel Correa Lima**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 31-T-1940, que con fecha julio 22 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, debiendo en caso de efectuarse el embarque, obtenerse el permiso que exige el artículo 541 de las Ordenanzas. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo. Publíquese la sentencia por edictos. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 26|940. — Julio Padilla.

e.31 jul.-v.2 ago.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Alfonso González Eirás**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 211-R-1940, que con fecha julio 22 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Se Resuelve—

Imponer una multa igual al (50 o|o) cincuenta por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, debiendo, en caso de ser embarcada, obtenerse el permiso del Ministerio de Agricultura y Aduana, respectivamente.

Hágase saber. Paso a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo. Publíquese la sentencia por edictos. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1940. — Julio J. Padilla.

e.31 jul.-v.2 ago.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel López**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente Sumario número 24-T-1940, caratulado Topia Francisco contra Samuel López, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido. Julio J. Padilla.

e.31 jul.-v.2 ago.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Williams Hartless**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 301-C-1940, que con fecha julio 3 de 1940, ha recaído en el mismo la siguiente resolución:

Se Resuelve—

Sobreseer declarando de oficio las fojas causadas. Hágase saber. Tome nota Resguardo. Cumplido, previo desglose del documento agregado, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Julio 26|940.— Julio J. Padilla.

e.31 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez de lo Civil, Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita y emplaza por el término de 15 días al propietario del inmueble sito en la calle Bahía Blanca, N.° 1173, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y de llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940 — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.31 jul. N.° 2301 s|p.p.-v.19 ago.

El Juez de lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble sito en la calle Bahía Blanca (e) Monte Dinero y Monte Egmont, Parroquia 20 B., manzana 196, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y de llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Abril 19 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.31 jul.-N.° 2300 s|p.p.-v.19 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Arturo Ehnert**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.31 jul.-N°. 2299 s|p.p.-v.6 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Zoraida Fernández o Zoraida Fernández de Benegas**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.31 jul.-N.° 2298 s|p.p.-v.6 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eiroa Manuel y Eiroa Torreiro Julio**.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 jul.-N.° 2297 s|p.p.-v.6 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Fernández**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.31 jul.-N.° 2296 s|p.p.-v.6 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Drigel o Driguel**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.31 jul.-N.° 2295 s|p.p.-v.6 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Ibañez**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.31 jul.-N.° 2330-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Bermúdez**.

Buenos Aires, Julio tres de 1940. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.31 jul.-N.° 2294 s|p.p.-v.6 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Héctor García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22|940. — Hernán Elizalde, secretario.

e.31 jul.-N.° 2312 s|p.p.-v.6 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Anselmo Sanjurjo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la causa número 10.734, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2293 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguenz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2328-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Linera**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 2308 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Horacio y Alberto Mercevich Médina**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 2309 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Vior o Vor**, procesado por el delito de estafa e infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 2315 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Carlos Lamer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.31 jul.-N.° 2327-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Montenegro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (Centro).

e.31 jul. N.° 2318 s|p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Maneiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.31 jul.-N.° 2319-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Issac Stein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2314-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **David Zilberman o Silberman**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Julio .., de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.31 jul.-N.° 2325-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Rossi o Giura o Valentín Ramón Giura**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2306-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2316-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emilio Narcona, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 2317-s|p.p.-v.6 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Máximo Ledesma o Martínez, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 2307-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Susana Moreno Piñeiro o Susana Irma D'Agrossi o Dengrossi (a.) "Beba", procesada por el delito de hurto (causa 12.269), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Hernán Abel Pesagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 2313-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ernesto Marchetti, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 2323-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Sabino Zamarreño Sánchez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 2324-s|p.p.-v.6 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° ..., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 49.874, calle Monte Dinero, sin número, lote 9, manz. 7; que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Primera publicación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 jul.-N.° 2292-s|p.p.-v.19 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Alberto Mercadal** y su fiador solidario **Pascual Ruperto Materazzi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante V. S., por intermedio de la secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 24 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 jul.-N.° 2320-s|p.p.v.2 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Toikacz Pedro s| cancelación de carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don **Pedro Toikacz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1940. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.31 jul.-N.° 2305-s|p.p.-v.2 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca ante el Juzgado citado, Secretaría de Iriondo, a Encarnación Vega, para que preste declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386.

Secretaría, Julio 10 de 1940. —Raúl de Iriondo, secretario.

e.31 jul.-N.° 2303-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, al Administrador o Gerente de la razón social Grawford Keen & Cía., para que comparezca ante el Juzgado citado, Secretaría de Iriondo, a fin de prestar declaración en el juicio que se sigue a la razón social nombrada, por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Julio 10 de 1940. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.31 jul.-N.° 2304-s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a Lucía Sobral, para que dentro de treinta días, comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 10 de 1940. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.31 jul.-N.° 2302-s|p.p-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, se ha dispuesto citar al señor Joaquín Serrano Bulo, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio "Joaquín Serrano Bulo, nulidad de carta de ciudadanía", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 17 de 1940. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.31 jul.-N.° 2326-s|p.p.-v.2 ago.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita a los que se consideren con derechos a un mil cincuenta y una docenas de rizadores de metal; ciento siete docenas y media de sostenedores también de metal; dos mil seiscientas setenta y seis bombillas de metal de distintos tipos; ciento cuarenta y una linternas a pila de distintos tipos; ciento veinte docenas de peinetas y ciento veinte pilas "Panam", apresados en San Fernando el día 26 de agosto de 1939, efectos todos de figuración en el Expediente N.° 34.820, para que en el término de tercero día, comparezcan a tomar la intervención que pueda corresponderles en la causa por contrabando de dicha mercadería, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Plata, Julio 26 de 1940. — Luis Botet, secretario.

e.31 jul.-N.° 2329-s|p.p.-v.2 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"L. MAYRHOFER Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 291 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta. — Ante mí: el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron los señores don Victorio Noseda, que firma "V. Noseda" de sesenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número mil doscientos cuarenta y cinco y don Pablo Feyerabend, de cincuenta y ocho años de edad, que acostumbra firmar "P Feyerabend", alemán, domiciliado en la calle Conde número tres mil cuarenta y siete, los dos de estado casado, vecinos de esta Capital, a los que conozco, doy fe, como de que el Señor Feyerabend, concurre por sí y su derecho propio y el Señor Noseda en nombre y representación del Señor Ludovico Mayrhofer, de setenta y siete años de edad, viudo de doña Teresa Garzia, ciudadano argentino, de tránsito en la Ciudad de Nápoles (Italia), y con domicilio en esta Capital en la Avenida Pueyrredón número novecientos treinta, cuya personería ejerce a mérito del poder especial que le confirió a su favor ante el Cónsul de esta República en la Ciudad de Nápoles (Italia), Señor Pablo del Pino, en veinte y seis de septiembre del año próximo pasado mil novecientos treinta y nueve; ámbos comparecientes en el carácter que concurren respectivamente, dicen: Que el Señor Ludovico Mayrhofer y el Señor Pablo Feyerabend, como únicos miembros componentes formalizaron la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "L. Mayrhofer y Compañía", por el término de diez años con el objeto de explotar la casa de comercio establecida en la Avenida Pueyrredón número novecientos treinta en los ramos de importación, representaciones, comisiones en general, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías o materias primas o semi-confeccionadas, consignaciones y mandatos comerciales de cualquier índole, pudiendo también comerciar con otra clase de mercaderías o en otros ramos de negocios o renglones fuera de los que se han expresado con la conformidad de los dos socios, según así consta y resulta del contrato celebrado entre ambos, por escritura pasada ante mí el escribano autorizante con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, al folio mil cuatrocientos veinte y ocho, del protocolo de ese año, correspondiente a este Registro número setenta y nueve a mi cargo, la cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro, al folio ochenta y tres del Libro doscientos diez y ocho, tengo a la vista para este acto de que doy fe; y continúan diciendo: Que habiendo convenido entre ambos socios, señores don Ludovico Mayrhofer y don Pablo Feyerabend, de conformidad con lo prescripto en el artículo veinte y tres de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en transformar la expresada sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, llevándolo a efecto, vienen a celebrar el respectivo contrato, bajo las bases y condiciones estipuladas en los artículos siguientes: Primero. Como se ha expresado precedentemente, queda transformada la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "L. Mayrhofer y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará explotando la casa de negocio de aquélla con la razón social de "L. Mayrhofer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir, se dedicará a los ramos de importación, representaciones, comisiones en general, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías o materias primas o semi-confeccionadas, consignaciones de cualquier índole, así como también podrá comerciar con otra clase de mercaderías o

en otros ramos de negocios o renglones fuera de los que se han expresado con la conformidad de todos los socios pudiendo también aceptar mandatos comerciales. — Segundo. El asiento y domicilio de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, será el mismo de la Sociedad Colectiva de referencia, en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de esta República. — Tercero. Al transformarse por medio de esta escritura, la mencionada Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, ésta en consecuencia toma a su cargo el Activo y Pasivo de aquélla, y en tal virtud, deberá continuar usando los mismos libros rubricados que actualmente tiene en uso. También será de la exclusiva propiedad de la Sociedad que se constituye por esta escritura, todas las marcas registradas a nombre individual de los miembros componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía" o sea a nombre de la misma, pasando de hecho, por la presente a ser de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se forma por este contrato pudiendo en tal virtud, esta Sociedad renovarla, a sus respectivos vencimientos. — Cuarto. El plazo de duración de esta Sociedad será el de Diez años, contados desde el día primero de Diciembre del año próximo pasado mil novecientos treinta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas o que se realicen hasta el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— El indicado plazo de duración podrá ser ampliado por otro término igual de diez años y así sucesivamente por voluntad expresa de todos los socios presentes o futuros que la compongan. — Quinto. — El capital social de esta Sociedad lo constituye la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda, cada una, de las cuales, ciento sesenta mil pesos es el importe del haber que por capital y utilidades tienen en conjunto los mencionados Señores Ludovico Mayrhofer y Pablo Feyerabend en la Sociedad Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía", que se transforma por la presente, correspondiendo ochenta y nueve mil pesos, o sean ochenta y nueve cuotas, al señor Ludovico Mayrhofer, y setenta y un mil pesos, o sean setenta y una cuotas, al señor Pablo Feyerabend, según así consta de los libros rubricados de esta Sociedad, cuyos asientos han verificado y encontrado conformes los exponentes y resulta de los balances generales practicados al día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y sus complementarios practicados hasta el mes de Abril último y los cuarenta mil pesos, o sean cuarenta cuotas de un mil pesos restantes al completo de la totalidad del capital enunciado, será aportado en la forma que se indicará más adelante por los nuevos socios que ingresarán a la Sociedad que se constituye por esta escritura, señores Doña Sebastiana Carmen Fernández Mayrhofer, doña Elisabeth Wohlers de Feyerabend, don Ricardo Mayrhofer, don Hugo Mayrhofer y don Arnoldo Federico Pablo Feyerabend. — Sexto. La Sociedad será administrada por un gerente que al presente, será el socio compareciente, don Pablo Feyerabend, con todas las facultades necesarias para la representación legal de la misma, pudiendo en tal virtud, realizar todos los actos pertinentes, para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, y en consecuencia, entre otros actos, está facultado para realizar toda clase de operaciones bancarias, en el Banco de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Buenos Aires, en el Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos y en cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, corporaciones, sociedades o simples particulares, gestionar créditos con o sin garantías prendarias u otras, suscribiendo los respectivos documentos, así como avales, si fuese necesario, hacer depósitos y retirar títulos y valores, aceptar documentos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, firmar cheques, otorgar, aceptar, endosar y firmar pagarés, letras, vales y todos los instrumentos públicos y privados, comprar, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, dar y aceptar participación en determinados negocios, aceptar u otorgar o conferir poderes especiales para determinados asuntos y negocios y poderes a procuradores para representar a la Sociedad ante los Tribunales competentes, así como también conferir mandatos generales de administración, con todas las facultades que considere convenientes, revocar, todos dichos poderes y conferir otros nuevos, poner y absolver posiciones, comprometerse en árbitros, y en fin, en una palabra, ejecutar todos los actos que la ley acuerda a los socios administradores y gerentes en su más amplio sentido. — Séptimo. En caso de fallecimiento o por otra causa permanente que imposibilite a la persona que ejerza la gerencia, administrar la sociedad, los socios de acuerdo con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya sea personalmente o por poder especial conferido con facultades suficientes, designarán nuevo administrador general o gerente y así sucesivamente, quedando bien entendido, por estar expresamente convenido entre los contratantes, que los poderes que hubiera conferido el gerente cesante, quedarán vigentes hasta que sean revocados por el nuevo gerente. — Octavo. Queda prohibido terminantemente al gerente, así como también a todos los asociados y apoderados, ocuparse directa o indirectamente en negocios que en cualquier forma podrían considerarse como competidores de los negocios de esta Sociedad, como también, les queda absolutamente prohibido usar sus firmas particulares o comprometer la Sociedad en fianzas o garantías de terceros o documentos de favor, bajo pena de nulidad de tales actos con respecto a la Sociedad. Queda exceptuado de dicha prohibición lo siguiente: a) que el gerente podrá firmar fianzas o garantías a favor de alguno o algunos empleados de la casa, ante la administración de la Aduana para el despacho de mercaderías existentes en los depósitos o almacenes de dicha Repartición Nacional; y b) Que el gerente o apoderados de la Sociedad, con facultades suficientes podrán también firmar declaraciones juradas u otras, así como también garantías a favor de óptimos clientes de la casa de reconocida solvencia y también las fianzas exigidas por las Instituciones bancarias, compañías de seguros o de otra clase, por la Aduana, por armadores o agentes navieros o por las administraciones de control de cambios, impuestos internos y otras autoridades o reparticiones públicas dependientes de los Superiores Gobierno Nacional, Provinciales y Municipalidades o entidades autónomas o autárquicas. — Noveno. Queda siempre bien entendido, que, sin derecho a excusión el gerente y administrador de esta Sociedad, sea quien fuere, responderá ilimitada y solidariamente con todos sus bienes respecto de la Sociedad, así como también de terceros, que se consideren con derechos contra esta misma sociedad. — Décimo. El ejercicio social terminará el día treinta de Noviembre de cada año y a esas épocas se deberá practicar un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales con intervención de todos los socios que deseen concurrir, ya sea personalmente o por medio de apoderados especiales — Décimo Primero. El señor Ludovico Mayrhofer, tiene pleno derecho a testar, donar, vender o transferir total o parcialmente el importe de sus ochenta y nueve cuotas de un mil pesos nacionales cada una, lo que hace la suma de ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, como también hacer ingresar en la Sociedad de que se trata, a una persona que, a juicio de dicho señor, sea apta y de su confianza, para que coopere en los negocios comerciales de la misma Sociedad, condición que los demás otorgantes desde ya aceptan, declarándose conformes con los asientos que a su tiempo y a indicación del referido señor Ludovico Mayrhofer, deberán hacerse en los libros rubricados y actas de la Sociedad, si fuese necesario. — Los gastos de escrituras y publicaciones de ley que requieran tales alteraciones, serán de la exclusiva cuenta y cargo de los respectivos beneficiados o adquirentes de cuotas. — Décimo Segundo. — Queda bien entendido, que, cualquier poseedor de una cuota social, por ese solo hecho, queda obligado a aceptar y respetar todas y cada una de las convenciones contenidas en esta escritura. — Décimo Tercero. Los apoderados que nombren los miembros componentes de esta Sociedad para representarlos en las operaciones de inventarios y balances generales, deberán ser personas, que, a juicio de los demás socios, no tengan en forma alguna, intereses en negocios en competencia con los de esta Sociedad. Dichos balances inventarios, serán practicados con sujeción a las siguientes bases generales: a) Los bienes inmuebles que la Sociedad tuviera, figurarán por su valor de adquisición, pudiendo los socios rebajar estos valores, cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — b) Las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, como también los gastos de marcas registradas o patentes que pudieran haber, se amortizarán anualmente en no menos de diez por ciento de su precio o costo original. — c) Las existencias de mercaderías o materias primas figurarán por sus precios de costo, según facturas y libros de cálculos, sin poderse aumentar estos valores, aun cuando ellos hubieran obtenido un mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiendo en cambio, efectuar rebajas cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — d) Las cuentas a cobrar en moneda argentina, figurarán por su valor, según factura, eliminándose aquellas cuentas que se consideren incobrables y practicándose una quita a aquellas cuentas, que se consideren de difícil cobro. Las cuentas a cobrar en moneda extranjera, deben ajustarse a los cambios que estén en vigor en la fecha del balance si es que en los libros figurasen con mayor valor. — e) Las bases anteriores son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas según sus intereses y conveniencias sociales, pero siempre tratando de respetar esas bases y que los respectivos balances inventarios en ningún caso pueden servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. — f) Los balances serán aprobados con la conformidad de todos los socios. El administrador tendrá que mandar dentro de seis semanas de la fecha de cada balance al o a los socios que se encontrasen fuera de Buenos Aires, una copia de cada balance y darles las explicaciones que se le soliciten. — Pero dichos socios tendrán la obligación de comunicar su conformidad o reparos dentro de seis meses de la fecha de cada balance, y si así no lo hicieren dentro de dicho plazo en forma fehaciente, los respectivos balances generales quedarán de hecho aprobados. Si dentro del indicado plazo de seis meses se hicieran reparos al balance correspondiente y los demás socios los hallaren justificados serán aclarados en el ejercicio siguiente. Sólo en casos extremos en que algún o algunos socios no puedan concordar, el o los socios disconformes pueden recurrir al modo de arbitraje descripto en el artículo décimo séptimo del presente contrato de formación de la Sociedad. — g) realizado el balance anual se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital total, o sea hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, y una vez cubierto este monto, cesará la obligación de reserva aludida, a menos que los socios más adelante, resuelvan un aumento de capital. — Los socios determinarán si estos fondos deben mantenerse en Caja de Ahorro de Institución bancaria oficial de esta República Argentina. El saldo de utilidades líquidas obtenidas por la Sociedad, se repartirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado por ellos. Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios en igual proporción que la fijada para el reparto de utilidades. Los socios, previo, descuento de los impuestos de ley, por los cuales la Sociedad pueda ser responsable, podrán retirar las utilidades que les correspondan en cuotas mensuales iguales, dentro de los doce meses de la fecha de cada balance. — h) Las cuestiones a consultarse con los socios ausentes de Buenos Aires, serán sometidas a la mayor brevedad por correspondencia a la consideración de ellos, quienes a su vez, están en el deber de dar su contestación en el menor tiempo y por el más breve camino posible a fin de no dificultar la regular marcha de la Sociedad. — i) El señor Ludovico Mayrhofer, fundador de la casa comercial de que se trata, a título de tal, podrá retirar mensualmente de la Caja social, durante la vigencia de la Sociedad L. Mayrhofer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, la que no pasará a sus herederos, debiendo el importe de esas cantidades, ser cargadas a la cuenta de Gastos Generales; también será cargado a dicha cuenta de gastos generales el sueldo de seiscientos pesos de igual moneda nacional que se le asigna al administrador señor Pablo Feyerabend o a la persona que lo reemplace en dicho cargo. — j) Los fondos que mensualmente se aparten a exigencia de la Ley once mil doscientos cuarenta y nueve de protección de empleados y despido, como también los fondos que legislaciones futuras obliguen a apartar para objetos similares, deben ser depositados en Caja de Ahorro o en títulos argentinos a nombre de la Sociedad, en cualquier Banco o Bancos de Buenos Aires, de aquellos que suelen prestar su valiosa ayuda a la Sociedad. — Décimo Cuarto. En caso de fallecimiento del señor Pablo Feyerabend, los socios restantes, ya sea en persona o por poder especial, designarán nuevo administrador general o gerente, y así sucesivamente. — Décimo Quinto. En caso de fallecimiento de un socio, se practicará dentro de los treinta días un extraordinario balance inventario general, sobre las bases expresadas en el artículo décimo tercero de este contrato, pero fijando los valores en conjunto con el representante único que los herederos y o legatarios del socio muerto deberán nombrar mediante poder especial. Dicho apoderado especial, debe estar en las condiciones descriptas en el artículo octavo del presente contrato, no tendrá uso de la firma, ni remuneración, salvo determinación en contra tomada por los demás socios en conjunto. — El negocio de la Sociedad seguirá su curso sin ninguna interrupción y los herederos y|o legatarios continuarán simplemente como socios con los aportes que les corresponden por ley, a menos que resuelvan entrar en relaciones con la sociedad para la enajenación de sus cuotas de capital. — Décima Sexta. La cesación prematura de la Sociedad, debe realizarse si ocurriese en un ejercicio una pérdida mayor del veinte por ciento de capital o cuando lo resuelvan los socios por voto unánime como también al vencimiento del término de diez años, establecido para la duración de la sociedad, sin haberse resuelto la continuación, en cuyo caso, el y|o los gerentes, cuidarán que la liquidación sea practicada en el término de un año, debiéndose adoptar todos los actos de terminación y liquidación final con el voto unánime de todos los socios. La mitad del fondo de reserva será liquidada proporcionalmente al capital a los dos años de practicada la liquidación final y el resto de dicho fondo será entregado en igual forma dos años después, por lo que puedan pretender el Fisco o cualquier tercero. — Décimo Séptimo. Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia de esta Sociedad, su disolución o liquidación por cualquier causa, o motivo, inclusive sobre la interpretación de este contrato, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, sobre el punto en cuestión y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues los otorgantes desde ya a dicho fallo se someten, y renuncian a toda intervención judicial; queda bien entendido, que tanto los referidos arbitradores, como el tercero, deberán ser elegidos entre el núcleo de buenos amigos con que la sociedad cuenta en el comercio de esta Ciudad. Dentro de los diez y siete artículos que preceden, que deberán ser entendidos o interpretados con un espíritu amplio por la confianza que se tienen los dos componentes de la Sociedad Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía, los otorgantes, dejan constituída la presente Sociedad "L. Mayhofer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose con arreglo a derecho al fiel cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas, así como a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, y a realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. También concurren a este otorgamiento los señores don Victorio Noseda, en nombre y representación de don Ricardo Mayrhofer, de cincuenta y dos años de edad y del doctor Hugo Mayrhofer de cuarenta y ocho años de edad, los dos de nacionalidad italiana, de estado casado y domiciliados en la Ciudad de Nápoles, en la calle Santa Teresa a Chiaia número treinta y nueve, cuyas personerías ejerce a mérito del poder especial transcripto anteriormente en esta escritura, que le confirieron ante el Cónsul de esta República en la Ciudad de Nápoles (Italia), Señor Pablo del Pino en veinte y seis de Septiembre del año próximo pasado mil novecientos treinta y nueve, el cual, para evitar repeticiones, da dicho señor Noseda, por reproducido en este lugar y declara, que ratifica y confirma la cesión de capital a favor de la Señorita Sebastiana Carmen Fernández Mayrhofer, contenida en la citada escritura de poder; don José María Fariña, casado, argentino, de cincuenta años de edad, domici-

liado en la calle Llavallol número cinco mil diez y nueve, en nombre y representación de doña Sebastiana Carmen Fernández Mayrhofer, soltera, argentina, domiciliada en la Ciudad de Nápoles (Italia), en la calle Santa Teresa a Chiaia número treinta y nueve, de veinte años y diez meses de edad, emancipada y autorizada judicialmente para ejercer el comercio, como así consta y resulta del poder especial que le confirió a dicho señor y otras personas, para ejercerlo conjunta o separadamente, ante el escribano público de la misma Ciudad de Nápoles, doctor Justino Rossi, en primero de Febrero del corriente año ... Y dicho señor Fariña, haciendo uso de la facultad contenida en este último poder transcripto, manifiesta, en nombre de su mandante, que acepta la cesión del capital que a su favor le hizo el señor Ludovico Mayrhofer, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, como se ha consignado anteriormente; y por último concurre, doña Elisabeth Wohlers de Feyerabend, de cuarenta y ocho años de edad, que firma "Elisabeth W. de Feyerabend", alemana, domiciliada en la calle Conde número tres mil cuarenta y siete, por sí y su derecho propio y además, en nombre y representación de su hijo y poderdante, don Arnoldo Federico Pablo Feyerabend, que acostumbra firmar "A. Feyerabend", soltero, argentino, de veinte y cinco años de edad, domiciliado en la calle Conde tres mil cuarenta y siete, actualmente de tránsito en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), cuya personería ejerce a mérito del mandato, que, con facultades para este otorgamiento, le confirió ante mí el infrascripto escribano y en este propio Registro, con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, al folio setecientos ochenta y dos, del protocolo de ese año, que en su matriz tengo a la vista para este acto de que certifico ... los comparecientes son personas de mi conocimiento, y estos últimos, o sean los señores Noseda, Fariña y Wohlers de Feyerabend, en el carácter invocado, declaran y otorgan: Que, de conformidad con lo convenido con los miembros componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía", que se transforma, como se ha consignado en esta escritura en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo contenido se han impuesto y manifiestan por sí y por sus respectivos representados, en un todo, su conformidad y aceptación, vienen en virtud de lo estipulado en el artículo quinto del contrato de la referida Sociedad "L. Mayrhofer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", contenido, como se ha dicho, en este instrumento público, a Ingresar en esta Sociedad, como socios, con los siguientes capitales, que en conjunto, forman la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, como se ha expresado, en el mencionado artículo quinto, que ellos han suscripto totalmente en la siguiente forma: Doña Sebastiana Carmen Fernández Mayrhofer, cinco mil pesos moneda nacional, o sean cinco cuotas; don Ricardo Mayrhofer, tres mil pesos de igual moneda, o sean tres cuotas: doctor Hugo Mayrhofer, tres mil pesos nacionales, o sean tres cuotas; doña Elisabeth Wohlers de Feyerabend, quince mil pesos moneda nacional, o sean quince cuotas, y don Arnoldo Federico Pablo Feyerabend, catorce mil pesos de la misma moneda, o sean catorce cuotas, estando de los doscientos mil pesos moneda nacional, capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta y cinco cuotas, totalmente integrado por los socios con sus aportes introducidos en la casa de comercio de la Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Compañía", que se transforma por la presente, en Sociedad de Responsabilidad Limitada", como consta en los respectivos libros rubricados, y los veinte y cinco mil pesos nacionales restantes, equivalentes a veinte y cinco cuotas, se comprometen y obligan los dos últimos nombrados socios a abonarlos a la Sociedad en la proporción de: doce mil pesos de igual moneda, o sean doce cuotas, por la señora Wohlers de Feyerabend, y de trece mil pesos, también de la misma moneda, o sean trece cuotas, por el señor Arnoldo Federico Pablo Feyerabend, dentro de los ocho años de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Presente también a este acto, la señorita Victoria Danon, soltera, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos ochenta y ocho, vecina de esta Capital y persona de mi conocimiento, doy fe, declara: Que es traductor público del idioma italiano y que está debidamente autorizada para ejercer, en virtud de su inscripción en el tomo primero, al folio doscientos siete, de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, de esta Capital, habiendo, en ejercicio de su dicha profesión, traducido el poder otorgado por la señorita Sebastiana Carmen Fernández Mayrhofer, que se agrega a esta escritura, que original tiene de manifiesto, y que la versión que se encuentra transcripta precedentemente, la ha efectuado en debida forma y en consecuencia, se ratifica y confirma en su contenido, firmando en prueba de ello, ante mí y los testigos del acto de que certifico. — Así lo otorgaron previa lectura que les dí, en cuyo contenido se ratificaron, firman con los testigos del acto que lo fueron don Julio Echechuri y don José César, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — V. Noseda. — Elisabeth W. de Feyerabend. — P. Feyerabend. — J. M. Fariña. — Victoria Danon. — Tgo.: Julio Echechuri. — Tgo.: José César. — Hay un sello. Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro N.° setenta y nueve a mi cargo, a que me remito, doy fe. — De pedimiento del señor Pablo Feyerabend, expido el presente testimonio en quince sellos de un peso y cincuenta centavos, números: del quinientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro al quinientos setenta y siete mil quinientos cinco, — quinientos setenta y siete mil quinientos once, — quinientos setenta y siete mil quinientos siete, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta. Sobrerraspado: edad — Mayrhofer — público — Feyerabend — Arnoldo — edad — Arnoldo — óptimos — cálculos — pérdidas — labrado — Arnoldo — Vale. — Entrelíneas: décimo — También vale. — Testado: "sea" — No vale. — Hay una estampilla y un sello. (firmado) José Rodríguez Lozano.

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Ricardo Williams, Carlos Ma. Bouquet, secretarios.

e.31 jul.-N.° 5903-v.5 ago.

P. y G. HUGHES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad "P. y G. Hughes, solicitando la inscripción del siguiente contrato de ampliación de capital:

Folio 439 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Doña Esperanza Julia Murray de Hughes, argentina, viuda; don Jorge Pryce Hughes, argentino, soltero, que firma "G. Pryce Hughes" y Don Juan Antonio Ghelfi, argentino, casado; todos de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; concurriendo a este otorgamiento los dos últimos por su propio derecho y la Señora Esperanza Julia Murray de Hughes, también por su propio derecho y además en nombre y representación de la Sociedad Colectiva que gira en esta Capital bajo la firma de "P. y G. Hughes", de la que es socia solidaria, según consta del contrato social otorgado con fecha siete de noviembre de mil novecientos veinte y nueve, por escritura pasada ante mí, al folio mil novecientos ochenta y seis, del protocolo de aquel año, correspondiente a este Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe, y que copiado en su parte pertinente dice así: "...Primero: A contar desde el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, declaran prorrogada la Sociedad colectiva que con el objeto de continuar los negocios en el ramo de importación de ganado en pie tenía formalizada Don Pryce Edward Hughes con Don Jorge Davies Hughes por las mencionadas escrituras, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva Sociedad. — Segundo: En la Sociedad que se renueva tienen el carácter de socios solidarios los Señores Pryce Edward Hughes, Doña Esperanza Julia Murray de Hughes y Don Jorge Pryce Hughes, estando la administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada a cargo de los dos primeros indistintamente, la que no podrán dar en fianzas y asuntos ajenos a los fines de la Sociedad. — Tendrán también la administración y el uso de la firma social el socio Señor Don Jorge Pryce Hughes, cuando adquiera la capacidad legal... Cuarto: La Sociedad seguirá girando bajo el mismo rubro de "P. y G. Hughes" y su término de duración es indeterminado. Sexto: Los negocios de la Sociedad podrán hacerse extensivos a la explotación de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos, cría y refinamiento de razas de hacienda o invernada propios, compra-venta de bienes raíces, hipotecas, como así también arrendar como locadores o locatarios toda clase de bienes raíces y cualquier otro negocio que en concepto de los asociados pueda convenir para los fines e intereses de la Sociedad, y se podrá formar otras Sociedades con terceros, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, innovaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como las que se contraigan en el futuro, conferir poderes especiales o generales, pudiendo cualquiera de los socios que tienen el uso de la firma otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados qué al efecto se requieran... "Igual la parte transcripta, doy fe; y los comparecientes a este acto expusieron: Que con fecha dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, por escritura otorgada ante mí al folio novecientos noventa y ocho vuelto, del protocolo de este Registro a mi cargo doy fe, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la firma de "Hughes, Ghelfi y Compañía", como así se comprueba con la parte pertinente de ese contrato que copiada es como sigue: "Primero: Queda constituída entre la Sociedad Comercial Colectiva "P. y G. Hughes" y los Señores Doña Esperanza Julia Murray de Hughes, Don Jorge Pryce Hughes y Don Juan Antonio Ghelfi, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto principal de explotar los negocios de ganadería y agricultura y cualquier negocio agrícola ganadero en general, la compra-venta de hacienda, explotación de campos y todo otro negocio del ramo que la Sociedad creyere conveniente explotar. — Segundo: Se fija como domicilio legal de la Sociedad esta Ciudad de Buenos Aires, con escritorio actualmente en la calle Cangallo número cuatrocientos cincuenta y seis, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "Hughes, Ghelfi y Compañía", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — .... Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio Don Juan Antonio Ghelfi, que designa por este mismo acto como Gerente Principal de la misma. — Para el caso de ausencia, enfermedad o renuncia del Señor Juan Antonio Ghelfi, queda designado como Gerente suplente el Señor Pryce Edward Hughes...Sexto: El capital de esta Sociedad lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los asociados en esta forma: sesenta mil pesos por la Sociedad comercial colectiva "P. y G. Hughes"; setenta mil pesos por el Señor Juan Antonio Ghelfi; cincuenta y cinco mil pesos por la Señora Doña Esperanza Julia Murray de Hughes; y los quince mil pesos restantes por el Señor Jorge Pryce Hughes. — El cincuenta por ciento de este capital es integrado por los socios en dinero efectivo y en las proporciones anteriormente establecidas, lo que se comprobará con los certificados de depósito del Banco de la Nación Argentina, como lo dispone la ley respectiva. — El otro cincuenta por ciento del capital social será aportado proporcionalmente por los socios a medida que lo requieran las operaciones sociales y previo aviso del Señor Gerente por lo menos con quince días de anticipación..."Que el capital de doscientos mil pesos moneda nacional fijado en el contrato social ha sido íntegramente aportado a la Sociedad por todos los socios y en la proporción antes mencionado. — Que por requerirlo los negocios sociales, se ha ido aportando a la Sociedad mayor capital hasta alcanzar hoy la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Por tanto los Señores comparecientes convienen en modificar la cláusula sexta del contrato de la Sociedad "Hughes, Ghelfi y Compañía", anteriormente transcripta, sustituyéndola por la siguiente: Sexta: El capital de esta Sociedad lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que pertenece a los cuatro asociados y en esta proporción: Ciento veinte mil pesos moneda nacional a la Sociedad Colectiva "P. y G. Hughes"; ciento cuarenta mil pesos moneda nacional al Señor Juan Antonio Ghelfi; ciendiez mil mil pesos moneda nacional a la Señora Doña Esperanza Julia Murray de Hughes, y treinta mil pesos moneda nacional al Señor Jorge Pryce Hughes. — Todo este capital social se encuentra íntegramente invertido en la compra de campos, haciendas de todas clases y demás activo de la Sociedad "Hughes, Ghelfi y Compañía", y que constan en el libro de inventarios de la misma. — En todas sus demás partes queda vigente íntegramente el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hughes, Ghelfi y Compañía", otorgado como se ha dicho el dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento veinte y siete, folio ciento noventa y uno, del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y en prueba de ello la firman ante mí y los testigos Don Simón Cuminetti y Don Andrés Mantrant, vecinos y hábiles, doy fe. — P. y G. Hughes. — Esperanza Julia Murray de Hughes. — J. A. Ghelfi. — G. Pryce Hughes. — Tgo.: S. Cuminotti. Tgo.: A. Mantrant. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Hughes, Ghelfi y Compañía", expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos, números: seiscientos noventa y un mil ochocientos veinte y uno, seiscientos noventa y un mil ochocientos veinte y tres, y el presente seiscientos noventa y un mil ochocientos veinte y cuatro, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta. — Francisco L. Ferrando. — Buenos Aires, Julio 29 de 1940. — Carlos María Godoy, secretario.

e.31 jul.-Nros. 5905-y-5906-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los socios componentes de la sociedad "Simonius Vischer y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto ampliar las facultades conferidas por los artículos cuarto y quinto del contrato de la sociedad mencionada, relacionado al gerente de la sociedad, don Alberto Stohler, soltero, suizo, de cuarenta y nueve años, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo doscientos cincuenta y dos, en el sentido de que asimismo, podrá el gerente realizar toda clase de operaciones, bancarias, en las instituciones de ese género, oficiales o particulares, no solamente en la República Argentina, sino también de los países limítrofes, y especialmente en el Banco de la República, de la República Oriental del Uruguay, así como de cualquier institución, similar de esa República, y de las de Chile, Paraguay, Bolivia y Brasil, con toda la amplitud de facultades ya establecidas, en la recordada cláusula quinta del contrato, quedando a ese respecto ampliamente facultado el señor gerente conforme a los usos y prácticas, bancarias sin que se le pueda oponer falta de expresión. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano José Alberto Torreguitar, con fecha 4 de julio de 1940.

Buenos Aires, Julio 25 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 jul.-N.° 5882-v.5 ago.

FEMIG

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Abraham Migdal, por una parte, domiciliado en la calle Camargo número 494, casado, polaco, y el señor Azriel Yelwab, por la otra, casado, polaco, domiciliado en la calle Rioja 2039, resuelven celebrar el siguiente convenio, conforme con las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: El señor Miguel cede y transfiere todos sus derechos y acciones

que tiene en la sociedad ''Femig'' **Establecimientos Industriales Sudamericanos Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de mayo de 1939, bajo el número 146, al folio 390 del libro 3, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al señor Azriel Yedwab. — Estos derechos y acciones se encuentran representados por doscientas sesenta cuotas suscriptas e integradas por un total de veinte y seis mil pesos moneda legal. — Segunda: Esta transferencia se hace por la suma de veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda legal, pagaderos en la siguiente forma: la suma de ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos moneda legal en dos cheques por $ 2.500 y 5.759.84 m|l., cada uno, Nros. 259.893 y 259.894 respectivamente, cargo Banco Israelita del Río de la Plata Ag. 1; Tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos m|l., en efectivo; un pagaré por siete mil pesos m|l. en un pagaré con vencimiento 19 de septiembre de 1940, suscribiendo conjuntamente en calidad de deudor solidario y principal pagador el señor Suchar Feldman y el saldo de mil setecientos cuarenta pesos en mercaderías que se encuentran depositadas en ''Femig'' Soc. de Resp. Ltda. — Tercera: De acuerdo con el Art. 12 de la Ley 11.645, los señores Suchar Feldman y Pinkus León Feldman, que constituyen los demás socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada ''Femig'' manifiestan su expresa conformidad con esta transferencia, estando así cumplida la unanimidad exigida por dicho artículo. — Cuarta: Mediante esta transferencia, el señor Azriel Yedwab, asume todos los derechos y obligaciones que tenía el señor Abraham Migdal, ocupando su lugar dentro de la sociedad ''Femig'' Establecimientos Industriales Sudamericanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — De conformidad con lo que antecede, se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los veintitrés días de Julio de 1940. — Firmado: Abraham Migdal. — A. Yedwab. — S. Feldman. —Pinkus L. Feldman.

Buenos Aires, Julio 30 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 jul.-N.° 5896-v.5 ago.

Hacemos saber que se ha disuelto la sociedad de hecho ''Guadalupe, Barbieri & Cía.'', con negocio de fundición de hierro en la calle **Aristóbulo del Valle 1049**, Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva constituída a ese efecto ''Barbieri y Pascualetti''. — Reclamos término de ley en Corrientes 569, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Julio 27 de 1940.

e.31 jul.-N.° 5891-v.5 ago.

Avísase que José Carrera, vende libre gravámenes a Benito Alvarez, su negocio café-lunch, calle **Gorriti 3600**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.31 jul.-N.° 5885-v.5 ago.

Aviso: Que el señor Higinio Pasini, transfiere parte de su activo y todo el pasivo, que tiene en la sociedad ''La Serrana'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota negocio de fábrica de aguas de refrescos gaseosos, con domicilio calle **Chascomús 5240**, domicilio éste de los socios, a sus ex socios don Juan Sanmartí y Guillermo Aruté. — Reclamos: Escribanía Bigliano, Av. de Mayo 749.

e.31 jul.-N.° 5886-v.5 ago.

Se hace saber que Casimiro Rodríguez, vende a Luis Moyano y Vicente Sassone, el negocio de carnicería calle **San Juan 3178**, domicilio de ambos, reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.31 jul.-N.° 5883-v.5 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: El lunes 5 de agosto, a las 9.30 horas, la peluquería calle Alvarez Thomas 1552, propiedad señor Gaetano Guarnera. Reclamo término ley.

e.31 jul.-N.° 5892-v.5 ago.

Cajigal y Velón, of. Rivadavia 1709, avisan: Elvira Real de Martínez, vende su negocio café lunch, **Río Bamba 360**, al señor Angel S. Lombardi, Río Bamba 360, domicilio ambos. Reclamos ley mismo negocio.

e.31 jul.-N.° 5894-v.5 ago.

Avisa J. Novelle, Germán Bellas, de la firma Sabio y Bellas, vende su parte mitad del restaurant y bar, **Lacarra 93**, al señor José Dindurra. — Reclamaciones ley y domicilio partes, mis oficinas, Solís 307.

e.31 jul.-N.° 5890-v.5 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Silva González, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Orán Nos. 1489|91**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Senen Mera, Orán 1489|91. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1940.

e.31 jul.-N.° 5877-v.5 ago.

Se hace saber que Francisco Rodríguez, vende a Manuel Victorino González, su mitad indivisa del negocio de carnicería calle **Viamonte 2500**, domicilio de ambos. — Reclamaciones Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.31 jul.-N.° 5884-v.5 ago.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Moreno 1924, que el señor José María Trasierra, vende libre de todo gravamen al señor Antonio Calvelo el negocio de almacén y despacho bebidas, sito esta ciudad calle **Paraguay 4500** esquina **Serrano 2195**, domicilio éste ambas partes.

e.31 jul.-N.° 5897-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematarán el día 5 del cte., a las 14 horas el negocio de restaurant General Hornos 190, orden Tito Spinelli, domiciliado Lavalle 1346, escritorio 12. Rogamos a los acreedores enviar sus cuentas a los martilleros.

e.31 jul.-N.° 5893-v.5 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 14 de agosto próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de septiembre de 1940, de los siguientes empréstitos:

	m$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie ''A''	702.700.—
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie ''D''	716.700.—
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, 2.ª Emisión	1.051.900.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de septiembre próximo hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940. —

e.30 jul.-v.14 ago.

SORTEO DE TITULOS

Se comunica a los interesados que el día 14 de agosto de 1940, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes de los siguientes empréstitos:

Vencimiento 1.° de Septiembre de 1940:
Patriótico 5 %, 1934, 1.ª Serie, moneda pesos nacional 514.900.—

Vencimiento 15 de Noviembre de 1940:
Crédito Argentino Interno, 4 1|2 %, 1934, m$n. 798.300.—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1940.

e.30 jul. v.14 ago.

''GRAFA''

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por ''La Textile Sud Americaine S. A.'', según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

Neuer Deutscher Turnverein

Obligaciones civiles sorteadas por la C. D. en su reunión de fecha 5 de junio de 1940:

35 títulos de la 1ra. serie: Nros. 3, 27, 40, 61, 65, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 89, 92, 95, 121, 127, 139, 152, 169, 185, 200, 206, 211, 219, 225, 226, 243, 272, 284, 297, 302, 304, 326, 339, 344.

15 títulos de la 2da. serie: Nros. 358, 368, 382, 386, 394, 458, 464, 476, 498, 517, 539, 545, 563, 566, 592.

2 títulos de la 2da. serie (ampliación): Nros. 668, 677.

30 títulos de la 3ra. serie: Nros. 684, 686, 696, 698, 702, 705, 710, 712, 717, 718, 730, 737, 742, 746, 752, 757, 764, 766, 767, 776, 781, 784, 786, 789, 800, 806, 814, 822, 823, 824.

Estas obligaciones civiles sorteadas podrán ser presentadas a partir del 1.° de agosto próximo en el Banco Germánico de la América del Sud. — La Comisión Directiva.

e.26 jul.-N.° 5774-v.31 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1940, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, Victoria 673, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y Balance anual.

2.° Votación de su aprobación.

3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4.° Elección de comisión directiva.

5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el artículo 3.° de nuestro estatuto.

6.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

7.° Asuntos generales. — A. F. Tscherning, presidente. — Arne Lindh, secretario hon.

e.31 jul.-N.° 5900-v.31 jul.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845, el día 21 de agosto de 1940, a las 15.30 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1940 y su aprobación.

2.° Nombrar Directorio y síndico y fijar la remuneración de los salientes.

3.° Aprobar actas del Directorio del 13|2 y 16|4 de 1940.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos deberán depositar en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5881-v.19 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alfonso Cadós. de la ''Asoc. de Balanceadores y Martilleros'', oficinas Junín 677, avisa: que el señor Máximo García, domiciliado Va[illegible] 4666, vende al señor José S. Al[illegible] su negocio de almacén de comestibles, venta de bebidas y despacho de vinos y cervezas, calle **Rosario 102 esquina Senillosa 207**, donde se domicilia el comprador.

e.31 jul.-N.° 5907-v.5 ago.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Alsina 2832

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de agosto de 1940, a las 18 horas, en el local de la Asociación Propietarios de Marmolerías, calle Alsina 2832.

1.° Consideración de las reformas de los Estatutos, propuestas por la Comisión Directiva.

2.° Discusión de las mismas y de cualquier otra que consideren los señores socios presentes.

3.° Aprobación de las que sean aceptadas por la asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1940.
e.31 jul.-N.° 5908-v.2 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Tiburcio Bustinza (fallecido), don Juan E. González e Ingeniero don Guillermo A. Peña; de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar, por terminar sus mandatos, a los señores don Narciso Muñoz Sauca, don Vicente Caride y don Juan Ignacio Ibarra; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución, respectivamente, de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de 2 Sres. accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben, en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. —
e.31 jul.-N.° 5889 v.19 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

15.ª Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios para el día 14 de agosto de 1940, a las 22 horas, en el local de la calle Brandsen 565, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Informe de los revisores de cuentas y consejo fiscal.

2.° Designación de una junta escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva, suplentes, revisores de cuentas y consejo fiscal.

4.° Asuntos varios.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Comisión Directiva.

e.31 jul.-N.° 5889-v.14 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1940, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5880-v.19 ago.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de agosto de 1940, a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5901-v.19 ago.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Av. L. N. Alem 619
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de agosto próximo, a las 10.30 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 5904-v.19 ago.

ASOCIACION DE FOMENTO "UNION DE VELEZ SARSFIELD SUR" Y BIBLIOTECA POPULAR "CARLOS VEGA BELGRANO"

Secretaría; Gral. E. Garzón 3780
Buenos Aires

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, a la Asamblea que se efectuará el 4 agosto próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

5.° Asuntos varios.

En espera de su asistencia saluda a Vd. atte. — J. Carlos Lanata, secretario general.

e.31 jul.-N.° 5902-v.31 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: José Capitelli, martillero público, que don Carlo Sebastián Aruta, vende libre de todo gravamen a Víctor Hugo Marsilia su lechería, sita en la calle **Francisco Beiró 5085**, donde viven las partes. Reclamos Ley 11.867, en mi oficina, calle Cevallos 239, U. T. 38-2449.
e.30 jul.-N.° 5848-v.3 ago.

José Martínez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, únicas oficinas San José 143, avisa: que con su intervención Domingo Rodríguez, vende negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Acha número 3518**, a Luis A. Ciarlo y José Manzano (Ciarlo y Manzano). Domicilio vendedor: San José 143. Compradores, mismo negocio. Reclamos mis oficinas.
e.30 jul.-N.° 5857-v.3 ago.

Laureano Rodríguez, vende a Valentín Casal, su negocio chanchería y carnicería, sito **puestos 10 y 11 Mercado Abasto Proveedor, calle Corriente 3247**. Reclamaciones: Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.30 jul.-N.° 5860-v.3 ago.

Se hace saber que los señores Tomás Judez, Fermín Gregorio, Joaquín Ferrus, Luis Rodríguez y Angel Del Guercio, domiciliados Victoria 2785, transfieren su negocio de reproducciones y pintura de retratos, denominado National Art. Company, **Victoria 2785**, a la Sociedad National Art. Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mismo domicilio. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo N.° 695.
e.30 jul.-N.° 5859-v.3 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Roque Lanci, vende a Lino Piaggi, el restaurant sito **Cabildo 3520**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.30 jul.-N.° 5841-v.3 ago.

Avisan R. Carlés, oficina Corrientes 1327, que Domingo Estévez Taibo, vende a Manuel Pais Gauveia, despacho pan, **A. Magariños Cervantes 4737**. Reclamos, mismo negocio domicilio de las partes.
e.30 jul.-N.° 5843-v.3 ago.

Se hace saber que el señor Scevola Simboli, vende al señor Atilio Ritta, la mitad pro-indivisa que le corresponde en el negocio que en condominio con el comprador poseen en esta Ciudad, calle **Suárez N.° 1773**, que explota el ramo de taller mecánico. Comprador y vendedor domiciliados calle Suárez número 1773. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, 4to. piso, Dto. G. bis, donde constituyen domicilio.
e.30 jul.-N.° 5817-v.3 ago.

Aviso al comercio que el señor Agnello Castellano, vende al señor Segundo Varetto, el restaurant "Napoli en Sorrento", **Olavarría 285**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley; O. Cassinelli, Bmé Mitre 519, oficina 11.
e.30 jul.-N.° 5864-v.3 ago.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. calle Rivadavia N.° 1194 U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Iriarte Nos. 2201|11 esq. San Antonio N.° 587**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Luis Amadeo Martinessi, domiciliado calle Rivadavia número 1194. — Compradores, Ramón Díaz y Nicolás Constantino Alvarez, que se denominan Díaz y Alvarez, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 30|7|1940.
e.30 jul.-N.° 5865-v.3 ago.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor César Manuel Fernández, vende a los señores Constantino Fernández García y Pedro Sixto Cardozo, las dos terceras partes del café, **Corrientes 623**, domicilio de las partes, constituyéndose la sociedad Fernández Hnos. y Cardozo, para la explotación del mismo y el de **Corrientes 927**.
e.30 jul.-N.° 5846-v.3 ago.

Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa vende café y billares establec'do **Rivadavia 10802**. Vendedores: Benito Estévez y Emilio Rial, domiciliados Larrea 24. Comprador Ramón Lamas, domiciliado negocio.
e.30 jul.-N.° 5837-v.3 ago.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa Emilio Varela vende su lechería calle **Rivadavia 9896** a José Gomizeli y Eduardo Gomizeli. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.30 jul.-N.° 5839-v.3 ago.

Al Comercio: Augusto Bosio, avisa que vende al señor Juan Gissoff, su negocio de gomería y taller de vulc. denom. "El Imán" **Chubut 1100**. Domic. las partes p. reclam. ley.
e.30 jul.-N.° 5840-v.3 ago.

Se hace saber que don Pedro Fornoni, domiciliado en Puerto Bermejo, Territorio Nacional del Chaco, vende una máquina desmotadora y sus accesorios y las máquinas, accesorios y demás elementos que constituyen la usina eléctrica que posee en **Puerto Bermejo**, a la sociedad M. T. Meadows & Cía., Soc. de Resp. Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 459 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley, al escribano Rogelio I. Gesino, con oficinas en la calle 25 de Mayo 489, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1940.
e.30 jul.-N.° 5870-v.3 ago.

Ley N.° 11.867. — José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio María Dora Llamosas, venderá a Inés Leopoldina Arambarri, su negocio de farmacia, denominado "Del Tejar", sito esta Capital, calle **Acha 4098** esq. Av. del Tejar, donde se domicilian ambas contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.30 jul.-N.° 5876-v.3 ago.

De acuerdo a la Ley 11.867, Hipólito Marcial Rojas, vendió a José Maizel, su negocio de farmacia, sito en **Rivadavia 754**, de esta Ciudad — Reclamos, escribano Eustasio Gaztañaga, Moreno 646, — Formosa, 24 de Julio 1940.
e.30 jul.-N.° 5875-v.3 ago.

Avísase que doña Sara Rodríguez de Venturo, vende a Juan Rodríguez Sañaga, su 1|4 parte indivisa en los negocios de fábrica de calzado "J. Rodríguez & Cía.", sita en **Solís 2141** y de zapatería, sito en **Montes de Oca 325**, interviniendo Escribanía España, calle Reconquista 281, domicilio de ambas partes, donde deberán formularse reclamos dentro de término legal.
e.30 jul.-N.° 5866-v.3 ago.

Se hace saber que Clemente Marazzo, vende a Nicolás Germano y Miguel Germano, su carnicería calle **José Evaristo Uriburu 171**, domicilio dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.30 jul.-N.° 5867-v.3 ago.